

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### SABADELL

##### Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de lo Penal número 1 de Sabadell se tramita la ejecutoria número 292/1995, en la que el penado don Joaquín Juez Solana, representado por el Procurador don Andrés Carretero, ha sido condenado a pagar una indemnización de 100.000 pesetas, más los intereses a la parte perjudicada, «Viajes Meliá, Sociedad Anónima», y las costas procesales. En las actuaciones de esta ejecutoria se dispone sacar a la venta en una primera subasta pública por un plazo de veinte días y con el tipo que se especifica a continuación el bien inmueble que se ha embargado al penado en este procedimiento, cuya descripción consta al final de este edicto.

La finca ha sido valorada en 17.760.000 pesetas. La subasta será en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1999, a las doce horas.

Las condiciones de subasta serán las siguientes:

Primera.—El tipo será de 17.760.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esta cantidad.

Segunda.—Los licitadores interesados tendrán que presentar resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El perjudicado está exento de realizar dicha consignación.

Las consignaciones se tendrán que realizar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya al número de cuenta 0683/000/78/292/95.

Tercera.—Los licitadores interesados podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, desde el momento en que se anuncie la subasta hasta el momento en que tenga lugar. Tendrán que depositar la plica cerrada a la Secretaria de este Juzgado, junto con el 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Se podrá hacer rematada en calidad de cederla a una tercera persona.

Quinta.—A instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten adjudicatarios, que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta se depositarán a la Secretaria de este Juzgado para que, de no haber cumplido el primer adjudicatario con su obligación, se pueda aprobar la rematada a favor del licitador que corresponda por orden de posturas.

Sexta.—Si la primera subasta queda desierta, el día 30 de septiembre de 1999, a las doce horas, tendrá lugar la segunda, con las mismas condiciones que la primera, excepto lo que se refiere al tipo, que será un 25 por 100 inferior al de la primera. Si esta segunda subasta también resulta desierta, tendrá lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, con las mismas condiciones que la segunda.

Séptima.—Que sirva este edicto de notificación al penado ya que se encuentra en paradero desconocido.

#### Finca objeto de subasta

Piso de la calle Numancia, 47-49, 2.º, 2.ª, de Barcelona, cuya descripción es la siguiente: Departamento número 102, piso segundo, puerta segunda, de la escalera tercera, portal 47-49 de la calle Numancia, de la casa de la calle Berlin, números 47 al 53. Destinado a vivienda. Su superficie es de 88 metros 71 decímetros cuadrados más 8 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el este, otro frente del edificio con proyección vertical de la calle Numancia, mediante terraza propia y con patio de luces; por la izquierda, entrando, sur, con la vivienda puerta tercera de esta planta y escalera y con patio de luces; por la derecha, norte, con la vivienda puerta tercera de la escalera cuarta, y por la espalda, oeste, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con patio de luces.

Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona con el número 3.984 al folio 123 del libro 88 de la sección Sants-4, tomo 2.388 del archivo.

Dado en Sabadell a 12 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—16.752.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, con el número 71/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Serrano y doña Amelia Olivares Moreno, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 28 de junio de 1999, para la primera; el día 28 de julio de 1999, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el día 28 de septiembre de 1999, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Fincas objeto de licitación

1. Tierra seco a cereales, en el paraje el «Cerricho». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al folio 220 del tomo 682, libro 49 de San Pedro, finca número 4.621, inscripción primera.

Valorada en 36.000 pesetas.

2. Era, en el paraje camino de la Torre. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 115 del tomo 449, libro 36 de San Pedro, finca número 2.726, inscripción tercera.

Valorada en 35.000 pesetas.

3. Tierra a riego, en el sitio llamado Bajo de la Iglesia. Inscrita en el folio 17 del tomo 624, libro 44 de San Pedro, finca número 3.844, inscripción segunda.

Valorada en 30.000 pesetas.

4. Casa en el barrio de la Ermita, y su calle del Cura. Inscrita al folio 198 del tomo 480, libro 35 de San Pedro, finca número 2.664, inscripción tercera.

Valorada en 8.328.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.764.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 559/1998, instados por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra doña Vicenta Pérez Gomis, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, de Benalúa, para la primera subasta el día 25 de mayo de 1999, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta el día 22 de junio de 1999, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1999, todas a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así:

Noventa y cinco. Vivienda tipo A del piso décimo, 1.º izquierda, saliendo de ascensores. Puerta letra D, en la torre dos, del conjunto de edificación en término de Alicante, partida del Garbinet, en la ciudad elegida Juan XXIII, ampliación zona A del plan parcial Lomas del Garbinet, mide 85 metros 65 decímetros cuadrados útiles, y se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, vestíbulo, paso, cocina, baño, aseos, terraza y balcón exteriores. Linda: Norte, vuelos del terreno común; oeste, la vivienda letra C en esta planta de esta torre; este, vuelos del terreno común, y por el sur, descansillo y caja de escalera de la torre II. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.379, libro 1.451 de la sección segunda de Alicante, folio 204, finca número 74.345, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—16.749.

## AVILÉS

## Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Asturias, contra don Óscar Vidal Martín Diez, doña Esperanza M. Carmen García García, don Guillermo Rodríguez Martínez y doña Violeta López González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3268-0000-17-0196-96, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso cuarto derecha del portal número 2, en la calle Severo Ochoa. Inscripción: Finca número 20.037, tomo 1.900, libro 166, folio 143.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.868.482 pesetas.

2. Plaza de garaje número 5, vinculada a la finca número 20.037. Inscripción: Finca número 21.119, tomo 1.922, libro 182, folio 101.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Avilés a 12 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—16.759.

## BARAKALDO

## Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 210/1994, se tramita procedimiento de int. reterner reco, a instancias de don Federico San Emeterio Sagarna, contra don Jesús San Emeterio Sagarna y don Raúl Rodríguez Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Santurce, calle Nuestra Señora de Begoña, número 9, segundo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santurce al tomo 864, libro 297, folio 27, finca 20.946, inscripción primera.

Valor: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 9 de abril de 1999. El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—16.766.

## BARBATE

## Edicto

Doña María Isabel Garaizabal Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ángel Bescos Gil, contra doña Isabel Rosado Marin y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo que se dirá, las cuales se relacionan al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 7 de junio de 1999, para la primera; 7 de julio de 1999, para la segunda, y el 7 de septiembre de 1999, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1219000018002398, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

#### Fincas objeto de subasta

Tercera parte indivisa de la finca registral número 8.631, tomo 1.103, libro 131, folio 92. Tipo primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Rústica. Finca registral número 8.863, tomo 594, libro 186, folio 120. Tipo primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Rústica. Finca registral número 1.411, tomo 463, libro 14, folio 50. Tipo primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca registral número 2.244, tomo 533, libro 25, folio 105. Tipo primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

Solar. Finca registral número 595, tomo 455, libro 12, folio 45. Tipo primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barbate a 4 de marzo de 1999.—La Juez, María Isabel Garaizábal Ariza.—16.698.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María del Carmen Castreño Saez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.467/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco de Santander de Crédito, contra don Jaime Quiroga Artes, doña Elena Cuevas Carrillero, Ig.H-Liborio Cuevas Expósito y doña Carmen Carrillero de Egea, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda sita en plaza Virrey Amat, 5, 1.º, 1.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.483 del archivo, libro 350, sección 2A, folio 192, finca 411, finca 41.176, inscripción D.

Valoración: 12.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Castreño Sáez.—La Secretaría judicial.—16.659.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 224/1996-A se tramita procedimiento de juicio de mayor cuantía, a instancias de «Filbray, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Lorente Parés, contra «Hoteles Perla Atlántico, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Formando un único lote, y valoradas por su totalidad en la cantidad de 768.429.977 pesetas, las fincas que a continuación se relacionan:

Finca número 7.068-N, inscrita al tomo 522, libro 73, folio 101, inscripción 1.ª de fecha 23 de mayo de 1995, se describe en los libros de Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número 44. E. Terraza en la planta cuarta, del edificio «Palm Beach» primera fase, en el lugar conocido por «Arenas de Troya» y urbanización «Playa de las Américas», en el término municipal de Adeje, con una superficie cubierta de 15 metros 60 decímetros cuadrados y descubierta de 1.260 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Al este, por donde tiene su acceso, con pasillo común, apartamentos números 45, 46, 47, 48, 44-A, 44-B, 44-C, 44-D, de la misma planta; al oeste, vuelos sobre zonas ajardinadas, pasillos y patios común y sobre terraza privativa del local número 42 en planta tercera; al norte, apartamento 48, vuelo sobre terraza anexa del local comercial número 42, en planta tercera y chimenea de ventilación, y al sur, vuelo sobre pasillo y zona ajardinada común. Cuota: 12,43 por 100.

Finca número 8.117-N, inscrita al tomo 484, libro 63, folio 59, inscripción primera de fecha 9 de noviembre de 1984, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número 112. Salón en planta primera, del edificio denominado «Hotel Apartamentos Palm Beach», tercera fase, sito en el término municipal de Adeje, sito conocido por «Arenas de Troya» y urbanización «Playa de las Américas», que mide 397 metros cuadrados de superficie, toda cubierta y linda: Frente o norte, pasillo general de esta planta, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, o este, apartamento tipo A de esta misma planta; derecha u oeste, edificio «Palm Beach», segunda fase, y fondo o sur, con terreno común. Tiene una cuota de 3,53 por 100.

Finca número 6.138-N, inscrita al tomo 1.421, libro 432, folio 144, inscripción segunda de fecha 20 de junio de 1997, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número 1. Local, en planta primera del edificio denominado «Palm Beach», segunda fase, sito en el término municipal de Adeje, donde dicen «Arenas de Troya» y urbanización «Playa de las Américas», que mide una superficie cubierta de 442 metros cuadrados y tiene una terraza descubierta, orientada al sur, de 111 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, pasillo general de esta planta, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando o este, con pasillo general de la misma planta; derecha u oeste, con edificio de «Hoteles Perla Atlántico, Sociedad Anónima», y fondo o sur, con terreno común. Se le asigna una cuota de participación en las cargas beneficios y elementos comunes o no divididos del inmueble donde se enclava, de 10,37 por 100.

Finca número 4.825-N, inscrita al tomo 1.433, libro 442, folio 58, inscripción tercera de fecha 20 de junio de 1997, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número 6. Local comercial, ubicado en las plantas primera y segunda, no comunicadas entre sí, de un edificio denominado «Palm Beach», sitio conocido por «Arenas de Troya» y urbanización «Playa de las Américas», del término municipal de Adeje, que mide 211 metros 42 decímetros cuadrados, en planta baja y 1.924 metros 26 decímetros cuadrados, en la segunda planta, que totalizan 2.135 metros 68 decímetros cuadrados. Linda la primera planta: Al norte, con el subsuelo de la segunda y canal de ventilación; al sur, terrazas; este, terrazas de la finca primitiva de «Hoteles Perla Atlántico, Sociedad Anónima», y al oeste, con los locales números 1, 5, 7, 8 y 9. La segunda planta linda: Al norte, terrenos del solar en que se orienta; sur, terraza; este, terrenos edificados, pasillo y zona ajardinada de «Hoteles Perla Atlántico, Sociedad Anónima» o finca matriz, y al oeste, los locales números 11, 12, 6-A, zona ajardinada y galería de acceso. Tiene una cuota de 27,32 por 100.

Finca número 5.433-N, inscrita al tomo 1.433, libro 442, folio 61, inscripción segunda de fecha 20 de junio de 1997, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número 36. (L-36). Local comercial, planta tercera del edificio denominado hotel apartamentos «Palm Beach», segunda fase, sitio conocido por «Arenas de Troya» y urbanización «Playa de las Américas», término municipal de Adeje, con una superficie útil de 125 metros cuadrados, en el polígono triangular que linda: Al norte, con rasante de calle de acceso al edificio, por la que tiene su entrada; al este, terreno que rodea la edificación, y al oeste, con local número 35 de esta misma planta. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes o no divididos del inmueble de 2,75 por 100.

Finca número 5.409-N, inscrita al tomo 1.433, libro 442, folio 64, inscripción segunda de fecha 20 de junio de 1997, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número 24. (L-24). Local comercial, planta tercera del edificio denominado hotel apartamentos «Palm Beach», segunda fase, sitio conocido por «Arenas de Troya» y urbanización «Playa de las Américas», término municipal de Adeje, con una superficie útil de 43 metros cuadrados, que linda: Al norte, con pasillo general de esta tercera planta por la que tiene su entrada; sur, vuelo de terreno común; al este, con el local número 25, y al oeste, local número 23. Se le asigna una cuota de 0,95 por 100.

Finca. Número 5.411-N. Inscrita al tomo 1.433, libro 442, folio 67, inscripción segunda, de fecha 20 de junio de 1997, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número 25. (L-25). Local comercial, planta tercera del edificio denominado hotel apartamentos «Palm Beach», segunda fase, sitio conocido por «Arenas de Troya» y urbanización «Playa de las Américas», término municipal de Adeje, con

una superficie útil de 43 metros cuadrados, que linda: Al norte, con pasillo general de esta tercera planta por la que tiene su entrada; sur, vuelo de terreno común; al este, con el local número 26, y al oeste, local número 24. Se le asigna una cuota de 0,95 por 100.

Finca. Número 5.413-N. Inscrita al tomo 1.433, libro 422, folio 70, inscripción segunda, de fecha 20 de junio de 1997, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número 26. (L-26). Local comercial, planta tercera del edificio denominado hotel apartamentos «Palm Beach», segunda fase, sitio conocido por «Arenas de Troya» y urbanización «Playa de las Américas», término municipal de Adeje, con una superficie útil de 43 metros cuadrados, que linda: Al norte, con pasillo general de esta tercera planta por la que tiene su entrada; sur, vuelo de terreno común; al este, con el local número 27, y al oeste, local número 25. Se le asigna una cuota de 0,95 por 100.

Finca. Número 5.415-N. Inscrita al tomo 1.433, libro 442, folio 73, inscripción segunda, de fecha 20 de junio de 1997, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número 27. (L-27). Local comercial, planta tercera del edificio denominado hotel apartamentos «Palm Beach», segunda fase, sitio conocido por «Arenas de Troya» y urbanización «Playa de las Américas», término municipal de Adeje, con una superficie útil de 59 metros cuadrados, que linda: Al norte, cuarto de aseos de uso general; sur, vuelo de terreno común; al este, oficinas de la dirección y Administración, y al oeste, pasillo general de esta tercera planta, por la que tiene la entrada, y con el local número 26. Se le asigna una cuota de 1,33 por 100.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Puertas.—16.663.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 39/1999-C, se sigue, a instancia de doña María Carmen Briso Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Fulberto Briso Rodríguez, nacido en Barcelona el día 4 de septiembre de 1935, hijo de don Leoncio Briso González y de doña Daniela Rodríguez Guerra, con domicilio en Barcelona, calle Blay, 25, quinto, segundo, no teniendo noticias de él desde 1956 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría sesenta y tres años.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Puertas.—14.221.

y 2.<sup>a</sup> 26-4-1999

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 666/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergadá, en representación de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Barón Lambau, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Nuria Barón Lambau, cuya descripción registral es la siguiente:

Piso cuarto izquierda, sito en la quinta planta del edificio sito en Cunit, con frente a la avenida Generalísimo Franco, con acceso por la escalera C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 316, folio 228, finca número 601.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, 8-bis, tercera planta, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.484.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 20 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Y para el supuesto de que las subastas no puedan celebrarse los días señalados por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.655.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando C. de Valdivia González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que se tramita en este Juzgado de mi cargo, y bajo el cardinal número 40/1999, procedimiento sobre extravío de valores, instado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre e interés de «Tuberías y Perfiles Plásticos, Sociedad Anónima», quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

Pagaré de La Caixa 625.98.028153.31, de vencimiento 15 de septiembre de 1998 y por importe de 1.084.225 pesetas.

Pagaré de La Caixa 625.98.030270.40, de vencimiento 15 de febrero de 1999 y por importe de 994.642 pesetas.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial.—16.656.

## BAZA

### Edicto

Doña Manuela de la Torre Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 27/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Morales García, frente a don Prudencio Mesas Blánquez, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancias de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las doce horas del día 4 de junio de 1999.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 2 de julio de 1999, a las doce horas.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiere licitadores, para la tercera se señala la misma hora que las anteriores del día 30 de julio de 1999; todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, y con la clave 1101.1718.0000.17.0027.95, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subastas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores, y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Las tarjetas de transportes que se sacan a subasta son de ámbito nacional, en cuanto a sus limitaciones se ha contestado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía que están embargadas por la Tesorería General de la Seguridad Social por providencia de 16 de junio de 1998, en reclamación de 573.476 pesetas de principal, recargos y costas, estando en la actualidad dada de baja por no visar, con fecha 30 de septiembre de 1998; no obstante, tiene un plazo de un año, a partir de dicha fecha para su rehabilitación, transcurrido el cual sin solicitarla, serán baja definitivamente, siendo requisito para su rehabilitación el abono de todas las cargas anteriores al embargo y sanciones que pesan sobre las mismas y que estén pendientes de cumplimiento o pago (artículo 118.5 del Reglamento de Transportes Terrestres) como es el caso de la autorización número 05399063 sobre

la que pesan sanciones por importe de 272.000 pesetas. En cuanto al régimen de transmisibilidad se estará en cuanto resulte de aplicación a lo prevenido en el artículo 118 y concordantes del Reglamento de Transportes Terrestres.

Y para que sirva de publicación en forma y de notificación al demandado para el caso de no podersele notificar personalmente, lo expido y firmo al final.

## Bienes objeto de subasta

Tarjetas de transportes, autorizaciones administrativas números:

- 1) 05219170, correspondiente al vehículo matrícula GR-6895-S. Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.
- 2) 05315815, correspondiente al vehículo matrícula GR-7864-S. Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.
- 3) 05399063, correspondiente al vehículo matrícula A-8804-AY. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Las tres autorizaciones corresponden a la serie MDP, que se habilitan discrecional de mercancías en vehículos pesados de ámbito nacional.

Titular de las autorizaciones: Don Francisco Mesas Blánquez, número de identificación fiscal 74.555.608-G.

Dado en Baza a 10 de marzo de 1999.—Doy fe, La Juez, Manuela de la Torre Robles.—16.612.

## BENIDORM

### Edicto

Don Carlos Galiana Soler, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roglá Benedito, contra don Rene Brone, y doña Johanna Geertrui Roodenburg, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 23 de junio de 1999; por segunda, el día 19 de julio de 1999, y por tercera, el día 14 de septiembre de 1999, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 147, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Puente de esta localidad, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera subasta será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación requerida en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de

manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

## Finca

Trozo de tierra seco en la partida Carreful, del término municipal de Altea. Urbanización Galera de las Palmeras, número 350, que tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. En su interior se halla construida una casa de campo, chالé compuesta de una sola planta baja y dos pisos de alzada. Tiene una superficie total edificada de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Callosa de Ensarriá, finca número 19.218.

Valor a efectos de primera subasta 36.810.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 12 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Carlos Galiana Soler.—16.774.

## CARLET

### Edicto

Don Fernando Fernández Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1998, instado por el Procurador don Francisco José Pérez Bautista, en nombre y representación de «Pastor Servicios Financieros Establecimientos Financieros, Establecimiento de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Cabrera Mendoza y doña Francisca Poveda López, sus herederos don Bernardo y doña Caridad Cabrera Poveda, vecinos de Carlet, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecada que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de mayo de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 21 de junio y 19 de julio de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de con-

signaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Carlet, cuenta número 452700018004498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero. Vivienda en planta baja, tipo D, en Carlet, calle Alginet, número 14, mide 67 metros 94 metros 3 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.079, libro 161 de Carlet, folio 163, finca número 12.702, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.665.234 pesetas.

Lote segundo. Parcela de tierra seco, campa, inculta, en término de Carlet, partida del Carrascal y Tislar, de haber 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 72 centiáreas, con lindes: Norte, don Ernesto Morell Bonafe; sur y oeste, camino, y este, don Bernardo Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.324, libro 212 de Carlet, folio 196, finca 16.836, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.540.000 pesetas.

Dado en Carlet a 22 de marzo de 1999.—El Juez, Fernando Fernández Olmedo.—El Secretario.—16.703-\*

#### CARMONA

##### Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carmona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 285/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Valverde, contra «AGS J.J. Santos, Sociedad Limitada», don Juan José de los Santos Santos y doña María Dolores Sánchez Jiménez, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se expresarán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo de las fincas a subastar:

Mitad finca 12.679, Registro de Alcalá, tipo: 1.260.000 pesetas.

Mitad finca 7.367, Registro de Alcalá, tipo: 7.350.000 pesetas.

Una quinta finca 6.564, Registro de Alcalá, tipo: 11.000.000 de pesetas.

Mitad finca 7.411, Registro de Alcalá, tipo: 1.450.000 pesetas.

Mitad finca 4.519, Registro de Alcalá, tipo: 3.450.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte, sirviendo el tipo del 75 por 100 del señalado en la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente, para el supuesto de que tampoco quedará rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 29 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955/0000/17/0285/97, abierta en la sucursal de esta ciudad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y títulos de los bienes están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no se pueda llevar a efecto en el domicilio fijado.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Parcela industrial, sita en el término de Mairena del Alcor, en la urbanización industrial «Fuentesol», número 14 del plano general de la urbanización. Tiene una extensión superficial de 280 metros cuadrados. Linda: A su frente, con camino de la Trocha de El Viso del Alcor a Mairena del Alcor; por la derecha, entrando, con la parcela número 13; por la izquierda, con la parcela número 15, que se adjudica a don Antonio Palacios Bonilla, y por el fondo, con la parcela la número 24 que se adjudica a don Manuel Martín Roldán.

Mitad parte indivisa inscrita con el número 12.679, folio 168, tomo 1.055, libro 242 de Mairena del Alcor.

2. Nave almacén sito en El Viso del Alcor, marcado con el número 57, antes 61, de la calle Manuel Jiménez León. Mide 420 metros cuadrados de extensión superficial, de los cuales están construidos 250 metros cuadrados y el resto destinado a patio. Linda: Derecha, entrando, casa de don Francisco Pineda Rico y finca de don Francisco Martín Carver, con la que también linda por el fondo, e izquierda casa de don José Manuel Pineda Jiménez.

Mitad parte indivisa inscrita con el número 7.367, folio 128, tomo 891, libro 138. El Viso del Alcor.

3. Suerte de olivar calma y huerta al pago o sitio de Cantosales, del término de El Viso del Alcor, nombrada Huerta Chica y también Santa María de las Mercedes y Huerta Parramón Chico. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 35 áreas 34 centiáreas, de las cuales 1 hectárea es de riego y el resto de seco, tiene una casa de material y tejas, noria y alberca y está plantada de naranjos, olivos y otros árboles frutales. Linda: Al norte con tierras de don Alfonso González, parcela de don José

Rodríguez Morillo y huerta de don Francisco Barragán Cordero; al sur, con huerta y olivares de don Gaspar Franco Roldán y doña Rosario Guerrero Morillo; al este, con olivares de don Antonio Franco Rodríguez, don Diego Rodríguez Francos y hermanos Sánchez Jiménez, y el oeste, con camino vecinal también conocido por camino de la Vibora.

Una quinta parte indivisa, finca número 6.564, folio 66, tomo 766, libro 122 de el Viso del Alcor.

4. Tierra de seco e indivisible, en término de El Viso del Alcor, al pago del Cañalizo, de 29 áreas 5 centiáreas 50 decímetros cuadrados de cabida. Linda: Norte, parcela de doña Natividad Fernández Jiménez y don Manuel López Benítez; sur, finca de don Juan Bonilla Oliva; este, la vereda del Cañalizo, y oeste, olivar de don Diego Rodríguez Jiménez.

Mitad parte indivisa, finca número 7.411, folio 116, tomo 897, libro 139 de El Viso del Alcor.

5. Número 2. Piso B en planta baja de la casa 1, del edificio en calle Ramón López Tejada, hoy avenida de Andalucía, número 29 en El Viso del Alcor. Es del tipo C, y tiene una superficie útil de 68,93 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Linda: Norte, la calle Carlos Méndez León; sur, piso A de esta planta y la caja de las escaleras; este, el piso C de esta planta, y oeste, la calle Ramón López de Tejada. Cuota 1,53 por 100.

Mitad parte indivisa, finca 4.519, folio 214, tomo 551, libro 96, El Viso del Alcor.

Carmona, 29 de marzo de 1999.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—16.645.

#### CARMONA

##### Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carmona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 136/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Valverde, contra don Antonio Peña González y doña Clara Roldán García, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien, lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 13 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo de 7.905.613 pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte, sirviendo el tipo del 75 por 100 del señalado en la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación, por parte actora, el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955/0000/17/0136/96, abierta en la sucursal de esta ciudad, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y títulos del bien están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no se pueda llevar a efecto en el domicilio fijado.

#### Bien objeto de la subasta

Finca rústica. Suerte de tierra calma enclavada en el término de esta ciudad, al sitio del pago de San Francisco, de cabida 1 área 53 centiáreas. Linda: Norte, con finca de don José Sánchez Ortega; este, resto de la finca de donde se segrega, propia de los esposos doña Josefa González Guerrero y don Miguel Peña González; sur, con finca de don Gabriel Nuevo González, y oeste, con la de don Juan José Buza Macias y otra de don Francisco Buza Macias.

Inscripción primera, del número 28.261, al folio 13 del archivo, del tomo 715, libro 608, Carmona.

Dado en Carmona a 29 de marzo de 1999.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—16.689.

### CARMONA

#### Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carmona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 273/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Valverde, contra «Trans-Aleyma, Sociedad Limitada», don Juan Jiménez Navajas y doña Antonia Hidalgo Galisteo, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avaluo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte, sirviendo el tipo del 75 por 100 del señalado en la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente, para el supuesto de que tampoco quedará rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955/0000/17/0273/97, abierta en la sucursal de esta ciudad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y títulos del bien están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no se pueda llevar a efecto en el domicilio fijado.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 1. Casa sita en Mairena del Alcor, marcada con el número 27 de la avenida de Lepanto o carretera de Llerena a Utrera por Carmona. Mide 5 metros 5 decímetros de fachada, por 14 metros de fondo, o sea, 70 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 58 metros 7,5 decímetros cuadrados están edificadas, y 12 metros 62,5 decímetros cuadrados de la parte anterior están destinados a jardín. Se compone de dos plantas, distribuida la baja en porche, vestíbulo, estar, comedor, pasillo, cuarto de aseo, cocina y trastero, y la alta en tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y terraza, con una superficie total construida de 120 metros 23 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la casa número 29 de la misma avenida; izquierda, con calle en proyecto, aún sin nombre, y por el fondo, con finca de don Francisco Sánchez Rodríguez y otros.

Inscripción tercera de la finca 10.009 duplicado al folio 4 del tomo 785 del archivo, libro 189 de Mairena del Alcor.

Dado en Carmona a 29 de marzo de 1999.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—16.642.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/1998, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Peña Chorda, contra la finca propiedad de don Joaquín Lavernia Pedra y doña Carolina Ramos Cervera, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1999, y hora de las diez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de julio de 1999, y hora de las diez, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 22 de septiembre de 1999, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, significándose que, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/64/98. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo A, sita en la planta segunda en alto, a la izquierda, mirando la fachada desde la avenida de Alcora, del edificio sito en Castellón de la Plana, calle Taron, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón de la Plana, al tomo 719, libro 5, folio 121, finca registral número 377, inscripción sexta.

Precio de valoración: 8.371.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 4 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Horacio Badenes Puentes.—La Secretaria.—16.760.

## CASTRO URDIALES

*Edicto*

Don Pablo de la Vega Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Esperanza López Fernández, don Martín Urrejola Aurteneche, don Luis Fernando Muro de Luis y doña Elisa Isabel Muro de Luis, representados por el Procurador don Tomás Garro García de la Torre, contra don Jaime Rubín González y doña Enma Gertrudis Diez Rucabado Lorenzo del Sel, representados por la Procuradora señora León López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se saca a subasta

Lote 1. Número 22. Vivienda izquierda de la planta quinta (letra c) de la casa letra B, hoy número 12 de la calle María Aburto.

Tiene una superficie de 119 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y oeste, terreno de esta finca; al sur, las cajas de los ascensores y escalera, y al este, la vivienda centro de la misma planta y más terreno de la finca.

Inscripción: Tomo 218, libro 1.150 de Castro Urdiales, folio 240, finca 16.297, inscripción primera.

Lote 2. Participación indivisa de cuatro enteros 45 centésimas de entero por 100 (4,45 por 100), con el uso exclusivo y excluyente de los demás condueños del local para usar el espacio señalado con el número 32, capaz para tres automóviles, de la siguiente dependencia:

Número uno: Local sótano destinado a garaje que (con inclusión de la rampa de entrada al mismo) tiene una superficie aproximada de 1.280 metros cuadrados, y linda, por sus lados, con terreno de la finca y, además, en parte, por el sur, con el departamento de contadores eléctricos para la casa B y con el local para la instalación de un transformador de «Iberduero, Sociedad Anónima», y por el norte, con el depósito de agua potable y el departamento de motobombas para su elevación.

Inscripción: Tomo 218, libro 150 de Castro Urdiales, folio 170, finca 7.840, inscripción cuadrágésima cuarta.

## Tipo de subasta:

Primer lote: 23.790.000 pesetas.

Segundo lote: 1.170.000 pesetas.

Dado en Castro Urdiales a 8 de marzo de 1999. El Juez, Pablo de la Vega Fernández.—El Secretario.—16.757.

## CATARROJA

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1999, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Pérez Bautista, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, con domicilio social en Castellón, calle Caballeros, número 2, código de identificación fiscal número G-46/002804, contra don Ángel Cobos Carreras, número de identificación fiscal 80.114.795-E, y doña Francisca Muñoz Martínez, número de identificación fiscal 30.466.715-H, cónyuges, mayores de edad, y vecinos de Sedavi, plaza del Molino, números 2-8, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, por primera vez, el día 7 de junio de 1999, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado se celebrará al inmediato siguiente hábil.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/4/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda segunda, planta alta, puerta 8, sita en Sedavi, plaza del Molino, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrent, al tomo 2.213, libro 79 de Sedavi, folio 179, finca 6.178, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 30 de marzo de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—16.706\*.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

*Edicto*

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Que en este Juzgado, al número 474/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tulla, contra don Ramón Puig Capdevila, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 29 de junio de 1999, a las once horas, el bien embargado a don Ramón Puig Capdevila. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja de la segunda del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de julio de 1999, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de septiembre de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0826, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.487 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—De no reservarse depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto las que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Únicamente la actora-ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace saber a los licitadores que, en caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, tantas veces como sea suspendida. Y, si el siguiente día fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio del demandado, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número ocho, situada en el piso cuarto, puerta primera, del edificio radicante en Barberá del Vallés, en la carretera de Montcada a Terrassa, sin número, hoy 203 de la carretera de Barcelona. Ocupa una superficie de 82 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 1.238, libro 99, folio 185. Finca número 4.763.

Tasación de la finca: 5.317.358 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 29 de marzo de 1999.—La Secretaria.—16.599.

#### CEUTA

##### Edicto

Don Manuel Pilar de Gracia, Secretario en funciones del Juzgado número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Ravi Dar-yanni Chandiram, representada por la Procuradora señora Toro Vilchez, contra «Inmobiliaria Ceprisa, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente:

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 3, una nave diáfana en la planta baja del edificio radicado en Ceuta, paseo Alcalde Antonio Sánchez Prado o Gran Vía, destinada a locales comerciales, con acceso a través de porche y escaleras o zaguán. Tiene una superficie útil de 246 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, o fachada a Gran Vía, porche en medio; al norte, casa número 30 del paseo de las Palmeras y embocadura calle Queipo de Llano, y al este, con hueco del ascensor y finca segregada; al oeste, con finca segregada. Cuota: Le corresponde una cuota del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 17.852, tomo 227, folio 45.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, de esta ciudad, a las once horas, del próximo día 28 de mayo de 1999, bajo las siguientes:

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 43.205.750 pesetas, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de posturas, que les serán devueltas una vez cumplida su obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Así, para que sirva de notificación a la demandada «Inmobiliaria Ceprisa, Sociedad Anónima», y cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Ceuta a 26 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial en funciones, Manuel Pilar de Gracia.—4.527.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 135/1996 M, seguidos a instancias de «MLP Ibérica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Porras Villa, contra «Recreativos Alarcos, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada que al final se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la demandante, el día 28 de junio de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 28 de julio de 1999, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, número 1377000015013596, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad consignada será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo la actora podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancias de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma a la demandada, en caso de no ser posible su notificación personal.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, en crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana, número 20. Vivienda letra A, sita en la planta alta quinta, sobre la baja, que tiene su entrada por la torre del edificio singular en Ciudad Real, en el polígono «Torreón del Alcázar». Es de tipo A. Es la de la derecha según se desembarca de la escalera. Superficie construida: 132,55 metros cuadrados. Superficie útil: 109,29 metros cuadrados. Cargas vigentes, prescindiendo de afecciones fiscales y de servidumbres: Libre de cargas.

Tipo: 14.700.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 26 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—16.758.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 459/1997, seguidos a instancias de don Óscar García Villaescusa, contra don Juan Enrique Acevedo Martínez y doña Eduarda Malagón Barrios, en cuyos autos se ha acordado sacar a la vente en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adju-

dicación por el actor, el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda denominada «cuatro» o derecha subiendo por la escalera número 2, del piso quinto, que tiene una superficie de unos 85 metros cuadrados, y procede del edificio situado en la ciudad de Elche, con frente a calle Dr. Ferrán, con dos escaleras, haciendo esquina a las calles General Goded y Juan Orts Román, y al fondo, calle Pascual Caracena. Linda, entrando a la vivienda: Por la derecha, con vivienda que tiene su acceso por la otra escalera; y por la izquierda, con vivienda de la derecha frontal o puertas tres de este mismo piso y escaleras; por el fondo, con calle Pascual Caracena, y por el frente, con rellano de escaleras y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.252, libro 861 del Salvador, folio 216, finca número 46.696, inscripción cuarta. Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y, para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 24 de febrero de 1999.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—16.641.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María Jesús Muñoz Company, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203-A/1998, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Romero Núñez y doña María Isabel Vera Cerdá, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada al final descrita:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 10.566.250 pesetas, pactado en la escritura

de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 20 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 20 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, puerta F-3, antes C-3, con entrada por la calle Columbretes, ubicada en el lindero este de Petrel. Con una superficie útil total en su conjunto de 15 metros 12 decímetros cuadrados al garaje y 89 metros 93 decímetros cuadrados a la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.610, libro 319 de Petrel, folio 69, finca número 23.666, inscripción cuarta.

Dado en Elda a 26 de marzo de 1999.—La Juez, María Jesús Muñoz Company.—El Secretario.—16.721.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 157/1997, promovidos por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, en representación de don Josep Madern Oliveras, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de fallecimiento de don Joaquín Madern Costa, nacido en Sant Llorenç de la Muga, en fecha 17 de abril de 1906, y desaparecido durante la Guerra Civil española, después de constar su ingreso en el contingente armado y su participación en operaciones de campaña. Su

último domicilio conocido fue en el municipio de Sant Llorenç de la Muga, calle Ribera de Vall, número 30.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento y se publicará con intervalo de quince días, a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Figueres a 19 de enero de 1999.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—14.251.

y 2.<sup>a</sup> 26-4-1999

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillen, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 648/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Alves Interiorismo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1999, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018064898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Número dos.—Bajo comercial de la casa número 2 de la calle Doctor Aquilino Hurlé, de Gijón. Es un local sin distribuir, situado a la izquierda del portal. Ocupa una superficie construida de 50 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Doctor Aquilino Hurlé, portal y caja de escalera; derecha, desde ese frente, portal y caja de escalera; izquierda, zona de entrada a la rampa de acceso al semisótano sobre la que abre un escaparate o cristalera fijo y dicha rampa, y fondo, rampa de acceso al semisótano y con el propio local del semisótano. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, que servirá para determinar los gastos y beneficios, por razón de la comunidad, de 2 enteros 10 centésimas por 100. Se encuentra inscrita al tomo 1.812 de Gijón, número 5, libro 120, sección 2.ª, folio 124, finca 5.909, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.050.000 pesetas.

Dado en Gijón a 26 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—16.669.

## GIJÓN

## Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Claudia Puerta García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número dos. Local comercial en planta baja del edificio al fondo del portal del edificio y con frente a la calle Toledo, desde la que tiene acceso directo e independiente. Está señalado con la letra «A». Ocupa una superficie construida de 108 metros 50 decímetros cuadrados y carece de distribución interior. Inscrita al tomo 503 del Ayuntamiento de Gijón, folio 110, finca número 26.997, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.272.000 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—16.674.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 890/1998, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Lancha, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 1 de junio de 1999, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 1 de julio de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de secano, de cultivo cereal, en el pago del Arco, término de Cenes de la Vega (Granada), procedente de la conocida por La Gallomba; es la parcela número 34, del plano general de parcelación, con una superficie de 812,50 metros cuadrados, finca número 920, valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.804.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 153/1994-L, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Fernando Bertos García, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Parque del Genil, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 11 de junio de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificios Juzgados, de plaza Nueva. Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicado en la primera, se señala el día 6 de julio de 1999, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1999, a las doce horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de la subasta

Solar señalado con el número 52 en el plano de aparceración, que mide 148 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Trajano; sur, con el número 38; este, con el número 53 y en parte el número 39, y oeste, con el número 51. Datos registrales: Libro 21, folio 39, finca número 1.626, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada; sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar, sita en Cenes de la Vega (Granada).

Tipo para la valoración: 7.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario judicial.—16.762.

## GRANADILLA DE ABONA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 66/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Luis Morales Reverón y doña Encarnación Negrín Jiménez, representados por la Procuradora señora Adán Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado don Isidoro Luis Morales Reverón:

Finca rústica, trozo de terreno de 12 metros de frente por 28 metros de fondo, de 336 metros cuadrados de superficie, situada al margen derecho de la carretera de Arona a la Camella, donde dicen Morro Negro, en el término municipal de Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, Granadilla, el próximo día 26 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 374000017006693, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de junio de 1999, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1999, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Granadilla de Abona a 6 de abril de 1999.—El Secretario.—16.729.

## GÜIMAR

*Edicto*

Doña Almudena Medina Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros (Caja Canarias), contra don Isidro Sánchez Sitjar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 37430000180035-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 30: Vivienda tipo A, sita en la calle Francisco de Pizarro, conjunto «Las Margaritas», edificio «Ana», primero izquierda, Puertito de Güimar, en Güimar. Inscripción: Libro de Güimar 184, folio 151, finca 14.502 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.812.500 pesetas.

Dado en Güimar a 30 de marzo de 1999.—La Juez, Almudena Medina Casado.—El Secretario.—16.735.

## HUELVA

*Edicto*

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 371/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Organización Turística del Atlántico, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000017037195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Uno, piso 1-A, tipo B-1, situado al frente izquierda de la planta primera del bloque uno, denominado «Mar», del edificio sito en Punta Umbria llamado «Curacao», en la avenida del Oceano, inscrita al tomo 1.581, libro 120, folio 5, finca número 9.686. Valorada en 9.300.000 pesetas.

Urbana. Cuatro, piso 1-D, tipo A-2, situado en el mismo bloque y edificio anterior. Inscrito al tomo 1.581, libro 120, folio 11, finca número 9.689. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Urbana. Cinco, piso 2-A, tipo B-1, situado en el mismo bloque y edificio anterior. Inscrito al tomo 1.581, libro 120, folio 13, finca número 9.690. Valorada en 9.400.000 pesetas.

Urbana. Once, piso 3-C, tipo B-2, situada en mismo bloque y edificio anterior. Inscrita al tomo 1.581, libro 120, folio 25, finca número 9.696. Valorada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—16.679.

## HUÉSCAR

*Edicto*

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial, que en este Juzgado y con el número 3/1999 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Santiago Cortinas Sánchez, en nombre de don Victoriano, don José Antonio y doña Fidela Sánchez Fernández, sobre declaración de ausencia legal de don Francisco García Perdiguero, natural de San Esteban de Gormaz (Soria) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en Galera (Granada), del que se asentó a fin de realizar un viaje, desconociéndose el destino en fecha de 1953, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Huéscar a 22 de enero de 1999.—El Secretario.—16.609. 1.ª 26-4-1999

## IBIZA

*Edicto*

Don Pedro Luis Viguer Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de solicitud de reconocimiento y ejecución de sentencia extranjera, número 150/1996, a instancia de la Procuradora doña Josefa Roig Domínguez, en nombre y representación de doña Jutta Schumann-Falke, contra doña Úrsula Abadjev, y cumpliendo resolución de este día, se ha acordado proceder a la corrección del error sufrido en el edicto publicado en fecha 27 de marzo de 1999, número 74, página 4263, al existir una contradicción entre la tasación del inmueble que figura en el encabezamiento y al final del edicto y aclarando que la mitad indivisa de la finca que se subasta está valorada en 57.300.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 12 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—16.648.

## LAVIANA

*Edicto*

Don Miguel Ángel Carbajo Domingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laviana,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 26/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María Amparo Hevia Redondo, contra Producción y Venta Nalón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3323000015002698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se pone en conocimiento de las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma de señalamiento a la demandada, para el caso de que la notificación personal resultara negativa. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vehículo «Fiat» Ducato Maxi, color blanco, y matrícula O-4493-BL. Valorado en 800.000 pesetas.
2. Fax marca «Olivetti», OFX-1000. Valorado en 20.000 pesetas.
3. Cuatro mesas, un armario de dos puertas y cuatro sillas (mobiliario oficina), color gris. Valorado en 95.000 pesetas.
4. Máquina de escribir eléctrica «Olivetti», modelo 1250. Valorada en 25.000 pesetas.
5. Impresora marca «Olivetti», modelo OM 409-L. Valorada en 26.000 pesetas.
6. Invernaderos multicapilla «Agrosistemas» 800, formado por 24 naves de 8 metros de ancho y diferente largo, cubren una superficie de 6.464 metros cuadrados. Valorados en 4.484.000 pesetas.
7. Seis túneles «Agrosistemas», de 8,5 metros de ancho y de diferentes largos (36, 34, 30, 20, 18 y 16 metros), ocupando una superficie de 1.309 metros cuadrados. Valorados en 719.950 pesetas.
8. Accesorios de sistema de riego por aspersión y goteo para túneles y multicapilla. Valorado en 525.000 pesetas.

Los bienes salen a subasta en un solo lote, siendo el tipo de 6.669.950 pesetas.

Dado en Laviana a 8 de abril de 1999.—El Juez, Miguel Ángel Carbajo Domingo.—El Secretario.—16.769.

## LEÓN

*Edicto*

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Doy testimonio y fe: Que en los autos de juicio de faltas número 40/1998 (ejecutoria penal número 41/1998), se ha dictado en esta fecha auto del tenor literal siguiente:

En León a 29 de marzo de 1999. Vistas las anteriores actuaciones de juicio de faltas número 40/1998, seguidas en este Juzgado.

Partes dispositivas: Se decreta la insolvencia de don Francisco Alaiz Velarde, ordenándose se haga efectiva la responsabilidad personal subsidiaria establecida en el Código Penal, lo que se llevará a efecto mediante cumplimiento de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, debiendo cumplir siete días de privación de libertad. Notifíquese resolución al condenado por medio del «Boletín Oficial de la Provincia de León» y por el «Boletín Oficial del Estado». Firme que sea esta resolución, librense las correspondientes órdenes para el ingreso del penado en el centro penitenciario que corresponda. Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y a las partes, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso de reforma en el plazo de tres días hábiles, desde el siguiente a la fecha de su notificación.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Alaiz Velarde en paradero desconocido, expido el presente en León a 29 de marzo de 1999.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.—16.611-E.

## LOJA

*Edicto*

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de la primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 98/1996, seguidos a instancias de la Caja Rural de Granada, contra don Cándido Gálvez Cano y su esposa, doña Remedios Castellano Gordo.

Primera subasta: Día 5 de julio de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 1 de octubre de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 17720001709896, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Loja, establecimiento destinado al efecto, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas no han sido suplididos, encontrándose inscritas las fincas en el Registro, estando la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos legales oportunos, por medio del presente se notifica a los demandados la celebración de las subastas y sus condiciones, que se señalan y han sido indicadas.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana, número 3. Vivienda tipo B, sita a la izquierda, subiendo la escalera, en la planta primera del edificio número 42, de la calle Reyes Católicos, de la villa de Huétor-Tájar, con salida independiente al rellano de la escalera, elemento común; está destinada a una sola vivienda; se compone de diferentes dependencias, servicios y cocina; ocupa una superficie construida de 119 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, aires de la calle de situación del edificio y patio de luces, elemento común; izquierda, rellano de la escalera, patio de luces, elementos comunes y herederos de don Antonio Ureña Sánchez y don Antonio Campaña Caballero; espalda, don Prudencio Castro Jiménez y don Rafael Ruiz Miranda, y frente, piso tipo A de esta planta, patio de luces, caja de la escalera y su rellano, elementos comunes. Tiene una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 29 enteros 51 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 467, libro 84, folio 107, finca número 11.025, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

2. Urbana, número 2. Vivienda tipo A, sita a la derecha, subiendo la escalera, en la planta primera del edificio número 42, de la calle Reyes Católicos, de la villa de Huétor-Tájar, con salida independiente al rellano de la escalera, elemento común; está destinada a una sola vivienda; se compone de diferentes dependencias, servicios y cocina; ocupa una superficie construida de 119 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, patio de luces y rellano de la escalera, elementos comunes y herederos de don Antonio Ureña Sánchez y don Antonio Campaña Caballero; izquierda, aires de la calle de situación del edificio y patio de luces, elemento común; espalda, don Alejandro Vilchez Cantón y don Antonio Campaña Caballero, y frente, piso tipo B, de esta planta, patio de luces, caja de la escalera y su rellano, elementos comunes. Tiene una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 29 enteros 51 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 467, libro 84, folio 106, finca número 11.024, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Loja a 5 de abril de 1999.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—16.683.

#### LUCENA

##### Edicto

Don Luis Navarro Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lucena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Manuel Gómez Arroyo y doña María del Carmen Ruiz Lara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 146800018031398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa urbana marcada con el número 26 de la calle Rey Fernando El Católico de Benamejí, de 200 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute al tomo 936, libro 189 de Benamejí, folio 87, finca número 6.205, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 18.200.000 pesetas.

Dado en Lucena a 26 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Navarro Medina.—El Secretario.—16.644.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, 651/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Daura, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Ibercaja, contra don Juan Rodríguez Carrión, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien del demandado, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil, a igual hora, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de junio de 1999, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de julio de 1999, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1999, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Departamento número 22. Piso segundo, puerta quinta, con acceso por el portal números 2-4-6, de la calle Lloret de Mar, de El Prat de Llobregat. Vivienda que tiene una superficie de 76 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, galería con lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera y patio; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de esta misma planta y escalera; izquierda, patio y vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera, y fondo, calle Lloret de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 726, libro 199 (El Prat), folio 188, finca registral número 18.643.

El bien relacionado está valorado en 8.942.400 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 16 de marzo de 1999.—El Secretario judicial.—16.702.

#### MADRID

##### Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 92/1994, se tramita ejecutivo letras de cambio instado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «T.C.I. España, Sociedad Anónima» y «Zumax, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 932, número cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en sucesivos días, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por ley, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de julio de 1999, a las diez horas.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela en Peguerinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 504, libro 18, folio 237, finca registral número 1.734. Valoración: 5.280.000 pesetas.

Parcela en Peguerinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 394, libro 13, folio 202, finca registral número 1.303. Valoración: 585.000 pesetas.

Parcela en Peguerinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 394, libro 13, folio 205, finca registral número 1.304. Valoración: 422.400 pesetas.

Parcela en Peguerinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 394, libro 13, folio 208, finca registral número 1.305. Valoración: 323.400 pesetas.

Parcela en Peguerinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 394, libro 13, folio 211, finca registral número 1.306. Valoración: 442.800 pesetas.

Parcela en Peguerinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 394, libro 13, folio 214, finca registral número 1.307. Valoración: 330.000 pesetas.

Parcela en Peguerinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 394, libro 13, folio 223, finca registral número 1.310. Valoración: 334.800 pesetas.

Parcela en Peguerinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 394, libro 13, folio 226, finca registral número 1.311. Valoración: 316.800 pesetas.

Parcela en Peguerinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 394, libro 13, folio 229, finca registral número 1.312. Valoración: 333.000 pesetas.

Parcela en Peguerinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 394, libro 13, folio 35, finca registral número 1.314. Valoración: 456.600 pesetas.

Parcela en Peguerinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 394, libro 13, folio 38, finca registral número 1.315. Valoración: 668.000 pesetas.

Parcela en Peguerinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 394, libro 13, folio 241, finca registral número 1.316. Valoración: 659.200 pesetas.

Trastero número 10. Superficie 7.200 metros cuadrados, sito en calle General Moscardó, número 2, planta S. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.141, libro 136, folio 122, finca registral número 9.710. Valoración: 400.000 pesetas.

Trastero número 23. Superficie 6.900 metros cuadrados, sito en calle General Moscardó, número 2, planta S. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.141, libro 136, finca registral número 9.713. Valoración: 400.000 pesetas.

Trastero número 15. Superficie 6.900 metros cuadrados, sito en calle General Moscardó, número 2, planta S. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.141, libro 136, folio 142, finca registral número 9.715. Valoración: 400.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados «T.C.I. España, Sociedad Anónima» y «Zumax, Sociedad Anónima», y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—16.782.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 865/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Fabián González Cadenas y doña Concepción Gil Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.437.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de julio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000865/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, piso 4.º, número 4 de la casa sita en calle Higuera, número 30 provisional. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 1.886, folio 174, finca número 25.910, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—16.778.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo 586/1997, a instancias del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Montserrat Valiño Alonso y doña Carmen Alonso Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Montserrat Valiño Alonso y doña Carmen Alonso Iglesias.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 5.ª planta, de Madrid, el día 3 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.952.643 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que resultare negativa la notificación en el domicilio que como suyo consta en autos.

Bien objeto de subasta

Finca número 17.137, inscrita en el Registro número 5 de Vitoria, al tomo 3.993, libro 401, folio 105.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—El Secretario.—16.787.

MADRID

*Edicto*

Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con número 85/1999, por extravío letra de cambio, se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré número 952.877, de la entidad Bilbao Bizkaia Kutxa, con fecha de vencimiento 22 de febrero de 1999, y por importe de 1.245.840 pesetas, iniciado por denuncia de «Tuberías y Perfiles Plásticos, Sociedad Anónima», que en virtud de relaciones comerciales con «Ferrovia, Sociedad Anónima», se expidió, título que fue remitido por correo, produciéndose su extravío, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1999.—La Secretaria.—16.650.

MADRID

*Edicto de citación*

En virtud de resolución del Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid, dictada en este día en juicio de faltas 309/1999, se cita a don Juan Carlos Ferrera Meis, el cual se encuentra en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, planta 8, el día 5 de mayo de 1999, a las diez cuarenta y tres horas, con objeto de asistir a la vista de juicio de faltas señalado, en calidad de implicado por conducción sin seguro obligatorio, para tal día y hora, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de multa, debiendo acudir al juicio con pruebas que tenga, y pudiendo asistir con Abogado que le defienda.

Por la publicación del presente edicto queda citado en legal forma don Juan Carlos Ferrera Meis para el acto señalado.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1999.—El Secretario.—16.753-E.

MADRID

*Edicto de citación*

En virtud de resolución del Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid, dictada en este día en juicio de faltas 369/1999, se cita a don Salvador Rodríguez Labrado, el cual se encuentra en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, planta 8, el día 5 de mayo de 1999, a las diez cuarenta horas, con objeto de asistir a la vista de juicio de faltas señalado, en calidad de implicado por estafa, para tal día y hora, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de multa, debiendo acudir al juicio con las pruebas que tenga, y pudiendo asistir con Abogado que le defienda.

Por la publicación del presente edicto queda citado en legal forma don Salvador Rodríguez Labrado para el acto señalado.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1999.—El Secretario.—16.754-E.

MAJADAHONDA

*Edicto*

Doña María Dolores Moure Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Romero Seguro y doña María del Carmen Argüelles García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859000180224/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

P.H. número 2. chalé destinado a la vivienda unifamiliar, señalado con el número 33 del plano, recayente a la calle particular. Tiene una superficie construida en planta de 60 metros cuadrados y se compone de planta baja, primera planta y planta de buhardilla, todas con sus correspondiente distribución interior; en sus partes delantera y posterior tiene sendos jardines privativos con una total superficie de 190 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle particular; derecha, entrando, chalé señalado con el número 32 y dos, y espalda, don Agustín de Enrile de Alcalá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al libro 319, tomo 1.329, folio 118, finca número 19.255, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.100.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 5 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Moure Jiménez.—La Secretaria.—16.684.

MÁLAGA

*Edicto*

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.007/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Matthew John Crotty, contra «Tee and Green, Sociedad Anónima», «Colinas del Chaparral, Sociedad Anónima», «Golf del Chaparral, Sociedad Anónima», «Guetower, Sociedad Anónima» y «Fuente Legrales, Sociedad Anónima» en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959000017100793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Siendo objeto de subasta los derechos de propiedad que puedan corresponder a la demandada «Colinas del Chaparral, Sociedad Anónima», sobre inmuebles inscritos a nombre de persona distinta, el embargo trabado sobre aquéllos no ha sido anotado en el Registro de la Propiedad ni en los autos obra incorporada la certificación registral a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; si bien, en los autos obran unidas copias de los contratos privados de compraventa, que podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote único:

1. Derechos que pudieran corresponder a «Colinas del Chaparral, Sociedad Anónima» sobre una parcela de 40 hectáreas o su equivalente de 400.000 metros cuadrados, que se identifica como finca registral número 30.420 del Registro de la Propiedad número 2 de Mijas.

2. Derechos que pudieran corresponder a «Colinas del Chaparral, Sociedad Anónima» sobre una parcela de terreno con extensión superficial de 100.000 metros cuadrados, procedentes de la finca registral número 46.241 del citado Registro de la Propiedad número 2 de Mijas.

3. Derechos que pudieran corresponder a «Colinas del Chaparral, Sociedad Anónima» sobre una parcela de terreno con superficie aproximada de 25.000 metros cuadrados, identificada como predio rústico número 2, sito en término municipal de Mijas y procedente del lote 1.º, que a su vez procede del Cortijo de Acebedo, tratándose de la finca registral número 15.751 del Registro de la Propiedad número 2 de Mijas.

4. Derechos que pudieran corresponder a «Colinas del Chaparral, Sociedad Anónima», sobre una parcela de terreno con superficie aproximada de 53.936 metros cuadrados, identificada como predio rústico número 2 del término municipal de Mijas, que a su vez procede del Cortijo de Acebedo, estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, número 2, tomo 196, folio número 5, finca número 15.753.

5. Derechos que pudieran corresponder a «Colinas del Chaparral, Sociedad Anónima», sobre una parcela de terreno con superficie aproximada de

227.670 metros cuadrados del precio rústico número 3, sita en el término municipal de Mijas procedente del lote 1, que a su vez procede del Cortijo de Acebedo e inscrita al parecer en el Registro de la Propiedad de Mijas, número 2, tomo 196, folio número 8, finca número 15.755.

Siendo la valoración de los cinco la suma total de 949.882.160 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—16.792.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 578/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria Caja Postal, «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Galacho García y doña Antonia Reyes Vida, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959.000.18.0578/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda número 67 en el conjunto denominado Balcón de Málaga, en el Cantal Bajo, cala del Moral, término del Rincón de la Victoria, compuesta de dos plantas, baja y alta, con una superficie total entre ambas de 78,56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 1.263, folio 112, finca número 8.507.

Tipo de subasta: 8.180.443 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—16.723.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» y «Fautest, Sociedad Limitada», contra don Luciano Ventura, don Higinio Bernaldo de Quiros Barreal, don Adrián Stuart Forbes, don Anthony John Hewitt, don Gerardo Coll Sánchez y don Juan de Arce Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/18/304/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 6 de orden. Vivienda en la planta primera, señalada con el número 6, es del tipo bloque II del conjunto urbanístico «Marbell Center» de Marbella. Ocupa una superficie total construida aproximada, incluyendo los elementos comunes, de 103,55 metros cuadrados, correspondiéndole una superficie útil aproximada de 78,54 metros cuadrados, constando, asimismo, de 6,23 metros cuadrados de terraza. Inscrito al tomo 962, libro 34, folio 91 vuelto, finca 2.654.

Tipo de subasta: 5.260.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboeto.—El Secretario.—16.666.

### MISLATA

#### Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mislata y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra don José Alfredo Rodas Aleixandre y doña María Estrella Alarcón Tarín, en reclamación de 5.186.664 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4563/0000/18/223/98.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1999, a la misma

hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 28 de julio de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

#### Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de la subasta: 6.602.000 pesetas.

#### Descripción del inmueble:

Vivienda situada en Xirivella, calle Valencia, número 6, puerta 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, tomo 2.242, libro 217 de Xirivella, folio 85, finca 6.921, inscripción cuarta.

Dado en Mislata a 22 de marzo de 1999.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Secretario judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—16.705-\*

### MISLATA

#### Edicto

Don José Vicente García López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 223/1998, promovido por Bilbao Bizkaia Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, representada por el Procurador señor Teschendorff Cerezo, contra doña María García Trobat, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura, la finca hipotecada que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, tendrá lugar el día 25 de junio de 1999, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1999, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

#### Bien objeto de la subasta

Finca en la casa número 28 de la calle Juan Molina. Vivienda en cuarta planta alta o ático derecha, entrando, tipo C, puerta 8 de la escalera, con su correspondiente distribución interior y superficie de 75 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 26 del señor Suay; izquierda, vivienda puerta 7, y espalda, fincas de don Vicente Taberner y don

Francisco Suay. Pendiente de inscripción, sus antecedentes en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, en el tomo 1.102, libro 57 de Xirivella, folio 164, finca 4.302, inscripción tercera.

Precio: 6.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4402-0000-18-022398, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 31 de marzo de 1999.—La Juez.—El Secretario, José Vicente García López.—16.704-\*

### MONDOÑEDO

#### Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, número 63/1995, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Yáñez García y «S. P. Coin, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 27.752.244 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, Mondoñedo, Lugo, a las diez treinta horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio de 1999, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de septiembre de 1999.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1999, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima») una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

En caso de que si alguno de los días señalados fuere inhábil a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá su celebración el día siguiente hábil.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes, en paradero desconocido.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Crédito hipotecario que ostenta la sociedad «S. P. Coin, Sociedad Limitada», frente al code mandado, don José Yáñez García, sobre la siguiente finca, propiedad de este último: Rústica. Monte de Penaboa en el lugar de Santamarina, Taramundi (Asturias), de monte raso, de una cabida aproximada de 150 hectáreas. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol al folio 204, tomo 176, libro 12 de Taramundi, finca 2.980.

Dado en Mondoñedo a 6 de abril de 1999.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—16.654.

## MURCIA

### Edicto

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 802/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, Sociedad Anónima», contra don Daniel Cobacho Barcelona y doña Caridad Pérez Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 120, folio 84, finca 10.394 (sólo la nuda propiedad), consistente en vivienda en tercera planta alta del edificio en término de Murcia, partido de El Palmar de 86,39 metros cuadrados de superficie útil y valorada en 4.100.000 pesetas.

2. Finca urbana del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 120, folio 82 y finca 10.392, consistente en vivienda en segunda planta alta del edificio en término de Murcia, partido de El Palmar y de 113,43 metros cuadrados de superficie construida y 86,29 metros cuadrados de superficie útil, y valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de marzo de 1999.—El Secretario, Ángel Miguel Belmonte Mena.—16.732.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de C.A.M. de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Dolores García Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26890001844398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

Finca 20.509. Vivienda señalada con el número 18 en la parcela 2 de la Unidad de Actuación número 2, calle Hilanderos, número 21 de Navalcarnero con diferentes dependencias y una superficie construida de 95,31 metros cuadrados en dos plantas.

Plaza de garaje número 9 en el mismo edificio, con acceso a la calle Valdecovachos, 2. Finca número 20.518 de 10 metros cuadrados. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, libro 322, folios 61 y 106, respectivamente, tomo 1.065.

Tipo de subasta: 14.537.120 pesetas la vivienda y 824.000 pesetas la plaza de garaje.

Dado en Navalcarnero a 24 de febrero de 1999.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—16.781.

## NOVELDA

### Edicto

Don Agustín C. Vinaches Galiana, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 142/1996, promovidos por el Procurador señor Gómez Gras, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Deltell Gran y doña Consuelo Esteve Martínez, sobre reclamación de 2.145.222 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien inmueble embargado a los deudores que se relacionan a continuación:

Urbana. Piso o vivienda tipo A, situada en la segunda planta alzada subiendo por la escalera que arranca del portal de la calle en proyecto, hoy calle Zurbarán, número 5, esquina a calle Pablo VI, de Monóvar, con una superficie útil de 103,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al libro 330, tomo 1.320, finca registral número 25.372. Tasada en la cantidad de 6.381.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta, de esta localidad, el día 31 de mayo de 1999, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien inmueble sale a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidad que corresponde a la reseñada anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien inmueble que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 0180000170142/96, número de identificación fiscal S 4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar, en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, y la audiencia del día 29 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, en el mismo lugar, y la audiencia del día 27 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrará a la misma hora del día siguiente o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 29 de diciembre de 1998.—El Juez, Agustín C. Vinaches Galiana.—La Secretaría.—16.633.

## NULES

### Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, bajo el número 278/1996, a instancia de la Procuradora señora Peña Chorda, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra «Inmobiliaria Castellonense, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta calle, a las diez horas, por primera vez el día 14 de junio de 1999; en su caso, por segunda, a las diez horas del día 14 de julio de 1999, y por tercera, a las diez horas del día 14 de septiembre de 1999, la finca que al final se describe, propiedad de la deudora y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 del aquél, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 1355 0000 18 278 96 el 20 por 100 del tipo de subasta, excepto en la tercera, que no será inferior la consignación al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate. También se podrán reservar las de los licitadores que cubran el tipo, si lo solicitare la parte actora y éstos aceptasen.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado la previa consignación para participar en la misma.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados, en que no se celebrarán subastas.

El presente presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a la demandada, para el caso de no ser hallada.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana situada en término de Argelita: Casa habitación situada en la plaza de la Iglesia, señalada con el número 4, de 92 metros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja y tres pisos, con un patio de unos 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 263, libro 4, folio 136, finca 120, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 24.531.250 pesetas.

Dado en Nules a 3 de febrero de 1999.—El Secretario, José Antonio Laguardia Hernando.—16.756.

## NULES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en procedimiento ejecutivo 151/1992-N, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Arna Romero y doña Francisca Mora Marco, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia por vía de apremio, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Finca rústica, sita en Sort, regadío de Nules, partida de Alters, de 12 áreas 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 29, folio 51, finca número 4.397.

2. Finca rústica, marjal de arroz, en Nules, partida Primera Andana Rajolí, de 8 áreas 31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 107, folio 114, finca número 13.583.

3. Una mitad indivisa de terreno edificado en Nules, partida Esgarrat, 6,01 áreas 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 131, folio 196, finca número 16.464.

4. Sort Seca, en Nules, partida de la Alcludia, de 10 áreas 39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 174, folio 87, finca número 22.485.

5. Vivienda en Nules, calle Enrique Giner, número 106, de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 292, folio 143, finca número 22.941.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 760.000 pesetas para el lote número 1, de 482.000 pesetas para el lote número 2, de 10.224.000 pesetas para el lote número 3, haciéndose constar que dicha tasación corresponde a la totalidad de la finca y no a la mitad indivisa que sale a pública subasta, de 600.000 pesetas para el lote número 4 y de 5.376.000 pesetas para el lote número 5, según avalúo practicado en autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (1351000017015192), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y, para que sirva de notificación en forma a la parte demandada caso de no ser localizada, sirva la publicación del presente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Nules a 11 de febrero de 1999.—16.763.

## OURENSE

### Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 23/1994, se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-28.000.776, domiciliado en Madrid, representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo,

contra «Provenzal, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal B-32010670, domiciliado en calle Río Sil, número 8 (Orense) y don Ramón Pereira Vázquez, con documento nacional de identidad número 34.452.462, domiciliada en calle Río Sil, número 8 (Orense), sobre reclamación de cantidad, cuantía 17.999.208 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días y, en un solo lote, el bien inmueble embargado a la demandada, que ha sito tasado pericialmente y, que a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de junio de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta:

Labradío al nombramiento de Touzas, hoy en parte destinada a solar, sito en términos de Gustey, municipio de Coles, de una superficie aproximada de 8 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte y oeste, de don José Moure González; sur, carretera de Orense a Santiago, y, oeste, de don Vicente Barreiros. Sobre esta finca y ocupando de la misma, la superficie aproximada de unos 650 metros cuadrados, existe una nave de planta baja, destinada a fábrica de muebles. Inscrita en el folio 35, del libro 80 del Ayuntamiento de Coles, tomo 1.114 del archivo, inscripción primera, de la finca 9.744.

Vivienda aneja a la nave. Su valor pericial total: 34.987.026 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicha demandada, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Igualmente se notifica y cita a los acreedores posteriores en ignorado paradero.

Dado en Ourense a 24 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—16.783.

## OURENSE

### Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 492/1995, se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con CIF número A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, número 49, Madrid, representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Montelec y Redes, Sociedad Limitada», con CIF número B-32025157, domiciliada en Boncomenzo-Coles (Ourense), don Celso Borrajo Sánchez, don documento nacional de identidad número 34.581.914, domiciliado en calle Rúa do Paseo, número 33, 3.º D (Ourense), y doña Isabel Toimil Papiri, con documento nacional de identidad número 35.240.250, domiciliada en calle Rúa do Paseo, número 33, 3.º D (Ourense), sobre reclamación de cantidad, cuantía 3.058.362 pesetas, en cuyos autos de ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 26 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de junio de 1999, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad del bien embargado y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en el piso primero, del callejón de San Bartolomé, número 10, de Pontevedra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 235, del libro 265, del tomo 650, y finca número 24.692. Su valor pericial, 9.198.262 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Igualmente se notifica y cita a los acreedores posteriores en ignorado paradero.

Dado en Ourense a 5 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—16.773.

## OVIEDO

### Edicto

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo en el expediente promovido por el Procurador señor Aldecoa Álvarez, en nombre y representación de «Desarrollos Tecnológicos Industrializados, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público que, por auto de esta fecha, se aprobó el convenio favorablemente votado por adhesiones de los acreedores y que es del tenor literal siguiente:

«Propuesta de convenio que efectúa el acreedor de la entidad mercantil “Desarrollos Tecnológicos Industrializados, Sociedad Anónima”; don Faustino Herrera Izquierdo, en el proceso de suspensión de pagos número 457/1996, para su aprobación por el procedimiento escrito por parte de los acreedores incluidos en la lista definitiva:

Primero.—El convenio de acreedores que se propone tiene carácter liquidatorio de todos los bienes y activos de la sociedad suspensa que se ponen a disposición de los acreedores para que con su producto darse por cobrados íntegramente en la totalidad de los créditos ostentados frente a la suspensa.

Segundo.—Son acreedores de “Desarrollos Tecnológicos Industrializados, Sociedad Anónima”, a los efectos de este convenio, los que figuran en la lista definitiva propuesta por la Intervención Judicial y aprobada por el Juzgado, conforme a los importes que en la misma constan, bien tengan el carácter de ordinarios o hagan renuncia a su derecho de abstención.

Tercero.—A fin de extinguir las obligaciones de la suspensa, ésta adjudica desde la firmeza del convenio, de forma automática, en pleno dominio, todo su patrimonio, bienes, derechos y acciones a sus acreedores representados por una Comisión Liquidadora.

Cuarto.—Esta Comisión Liquidadora estará integrada por las tres personas que se designan seguidamente: Don Juan Vigón Arvizu, con documento nacional de identidad número 10.551.106, teniendo como suplente, en caso de renuncia, incapacidad o fallecimiento, a don Juan Ramón Garrandes Tuya, con documento nacional de identidad número 10.520.312; don Francisco Javier Llanos Riera, con documento nacional de identidad número 10.794.635, y don Manuel Fernández Viar, con documento nacional de identidad número 10.810.839; cualesquiera de los dos miembros anteriormente señalados, podrán ser sustituidos, en las mismas circunstancias precedentes, por don José Manuel Fernández Fernández, con documento nacional de identidad número 71.858.397. Esta Comisión actuará por mayoría simple.

Quinto.—Los acreedores obligados a resultados del presente convenio facultan a la Comisión para que mancomunadamente dos cualesquiera de ellos puedan enajenar directamente o por subasta notarial todos los bienes de la suspensa, que integren su inmovilizado material, por el precio y condiciones que estimen convenientes, siempre en interés de obtener la mejor contraprestación posible.

Sexto.—El mandato de la Comisión Liquidadora tendrá carácter indefinido, quedando disuelta automáticamente una vez que liquide todo el patrimonio de la sociedad suspensa.

Séptimo.—Una vez obtenido el producto de la liquidación, se abonarán los gastos de justicia exclusivamente ocasionados en defensa e interés de la suspensa y de la recuperación de sus activos en favor de la masa de acreedores, de acuerdo a los mínimos orientativos señalados por los Colegios profesionales competentes. Una vez satisfechos dichos gastos, se pagarán los créditos reconocidos en la lista definitiva aprobada por la Intervención Judicial de la suspensión de pagos por el orden y preferencias establecidas en la legislación vigente, distribuyéndose a prorrata los comunes.

Octavo.—Con el producto de la liquidación y su reparto se entenderán definitiva e íntegramente satisfechos todos los créditos establecidos en la lista definitiva de acreedores, no pudiendo éstos reclamar cualquier diferencia que resulte entre el nominal de su crédito y el importe cobrado con tal liquidación, aunque eventualmente resultase negativo, entendiéndose por tanto ésta como adjudicación en pago de todos los bienes de la suspensa en favor de sus acreedores.

Noveno.—La aceptación del presente convenio no modifica ni limita los derechos y acciones preexistentes que cualquier acreedor tenga frente a terceros, sin perjuicio de que los cobros efectuados por esta vía lleven aparejada, lógicamente, la pertinente reducción del crédito concursal.

Décimo.—La Comisión Liquidadora queda facultada para realizar todos los actos, negocios y contratos necesarios para la ejecución del presente convenio, pudiendo transigir los pleitos en curso que la suspensa tenga entablados, o los que pudiera decidir en orden a la recuperación de activos a favor de los acreedores.»

Dado en Oviedo a 3 de febrero de 1999.—El Secretario.—16.651.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 16/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de C. P., edificio en calle Andrea Doria, número 14, 14-A, esquina calle Bartolomé Rosselló Porcel, número 25, contra don José Luis Bestard Capo y doña Ángela Rosero Herrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/14/0016/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 660, folio 159, finca urbana número 164 de orden, vivienda tipo F del piso 5.º, con acceso por el zaguán señalado con el número 25 de la calle Bartolomé Rosselló Porcel. Mide 173 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, sección VII, libro 15.

La valoración del inmueble asciende a 14.300.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—16.795.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Juan Carlos Momo Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 717/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Fuster Bassols, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-717/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 8 de orden general. Vivienda con una pequeña terraza anterior y posterior del piso cuarto izquierda, del edificio en Palma, señalada con los números 221, 223 y 225 de la de Antillón (hoy número 97). Mide 91 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, tres dormitorios y pequeñas terrazas, delante y detrás. Mirando desde la calle Antillón, linda: Al frente, con vuelo sobre la misma; por la derecha, con vivienda del piso cuarto derecha, vivienda número 9 de orden, y, en parte, con caja de escaleras y patio de luces; por la izquierda, con vuelo del terreno remanente de la finca de origen; por detrás, con vuelo de la terraza posterior del piso primero izquierda, número 2 de orden; por arriba, con terrado, y por debajo, con vivienda del piso tercero izquierda, número 6 de orden. Cuota: 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al folio 14 del tomo 4.850, libro 814 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, finca número 3.656, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 13.889.700 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Momo Castañeda.—El Secretario.—16.770.

## PAMPLONA

### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía, número 743/1996, sección A, a instancia del Procurador don Miguel Gravalos Marín, en representación de Comunidad de Propietarios del centro comercial «Avenida», contra «Mizkailuz, Sociedad Limitada», Administrador don Juan Luis Burusco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Mizkailuz, Sociedad Limitada», Administrador don Juan Luis Burusco.

### Finca que se subasta

Local número 32 en la planta primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, figura al tomo 810, libro 82, folio 4, finca número 5.115.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, los días 2 de junio, 1 de julio y 1 de septiembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 12.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, la número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 22 de marzo de 1999.—El Secretario, José Alonso Ramos.—16.647.

#### POLA DE LAVIANA

##### Edicto

Doña María Rosario Palenque Lus, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Laviana (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 160/1996, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Meana Alonso, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Mario Pérez Santamaría, doña Daniela Vallina Cepedal y doña Ciriaca Santamaría González, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se pone en conocimiento de las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 30.057. Inscrita al folio 53, libro 298, del Registro de la Propiedad de San Martín del Rey Aurelio.

Tipo de la subasta, 8.084.000 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 25 de marzo de 1999.—La Secretaria, María Rosario Palenque Lus.—16.767.

#### POSADAS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Posadas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1997, promovido por el Procurador señor Baena Moraes, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ots Salas, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.488.535 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.488.535 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subas-

ta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, en construcción, tipo A, cuya fachada mira al este, y se encuentra señalada con el número 11 de la calle peatonal señalada con la letra H, manzana número 1, de la urbanización «San Rafael», situada en la calle Carlos III, de la villa de La Carlota. Tiene una superficie igual que el solar sobre el que se está construyendo, o sea, 62 metros 67 decímetros 50 centímetros cuadrados. Consta de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo no consta, libro no consta, folio 134, finca registral número 8.927, inscripción segunda.

Dado en Posadas a 8 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—16.765.

#### REUS

##### Edicto

Doña Cristina Pardo Aguado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Sirvent González, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4195 0000 17 0359/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 4.991, inscrita en el tomo 401, libro 61, folio 74. Valorada en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Dado en Reus a 7 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Cristina Pardo Aguado.—16.744.

### SAGUNTO

#### Edicto

Doña María de Lázaro de Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones, bajo el número 139/1998, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Francisco Andréu Belles, representado por la Procuradora doña María Pilar Masip, contra doña Francisca Martínez Ruiz, sobre reclamación de 7.728.000 pesetas. En los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 27 de mayo de 1999, a las once treinta horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma, se señala la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, el día 17 de junio de 1999, a las once treinta horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Sagunto, cuenta 4422, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

#### Bienes que se subastan

1. Planta sótano del edificio sito en puerto de Sagunto, con fachada recaeante a las calles Segorbe, número 4, y Gómez Ferrer, número 3, sin distribución interior, a la que se accede por dos escaleras, una a cada una de dichas calles; ocupa una superficie útil de 337 metros 20 decímetros cuadrados y linda, visto desde la calle Segorbe: Frente, subsuelo de dicha calle y escalera de acceso; derecha, subsuelo de las fincas de don Manuel Adelantado, doña Carmen Aliaga y edificio de compradores de don Vicente Moliner Abad y la otra escalera de acceso, y fondo, esta escalera y subsuelo de la calle Gómez Ferrer. Módulo 20,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.678, libro 365 de Sagunto, folio 87, finca número 30.851, inscripción novena.

Valor, a efectos de subasta quedó tasada en 5.760.000 pesetas.

2. Porción de planta baja comercial, a la izquierda de la fachada del edificio sito en puerto de Sagunto, con fachadas recaeantes a las calles Segorbe, número 4, y Gómez Ferrer, número 3, teniendo su acceso por la primera de ellas; ocupa una superficie de 17 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, calle Segorbe; derecha, resto de la planta baja comercial de donde ésta se segregó; izquierda, don José Martínez, y fondo, escalera de acceso al sótano y en parte resto de la planta baja comercial de donde ésta se segregó. Módulo 1,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.571, libro 350 de Sagunto, folio 99, finca número 35.316, inscripción quinta.

Dado en Sagunto a 1 de marzo de 1999.—La Juez, María de Lázaro de Molina.—La Secretaria.—16.605.

### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

#### Edicto

Doña Mónica E. Rodríguez Calcines, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra alojamientos turísticos «Maribel, Sociedad Limitada»; doña María Isabel Pérez Mendoza, doña Sandra María Macías Pérez, esposo fallecido de doña Sandra María Macías Pérez y herencia yacente y desconocidos herederos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bil-

bao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3519-0000-17-0187-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Bungalow tipo B, en donde llaman «Campo Internacional de Maspalomas», en la parcela G del sector 3 del mismo, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie útil de 32 metros 18 decímetros cuadrados, y construido de 37 metros 64 decímetros cuadrados.

Consta de un dormitorio, estar, cocina con solana de 5 metros 61 decímetros cuadrados, baño y terraza de 10 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con zonas comunes del complejo: Derecha, entrando con el bungalow número 85. El bungalow que nos ocupa, tiene el número 84 y, por tanto, hace esquina en el grupo de su situación.

Registrado en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, finca número 11.493.

Se valora el bungalow ya descrito en la cantidad de 9.208.900 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 16 de marzo de 1999.—La Juez, Mónica E. Rodríguez Calcines.—El Secretario.—16.733.

### SAN CLEMENTE

#### Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 164/1998, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Valladolid Buendía, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1999, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 11.673.900 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 23 de junio de 1999, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 21 de julio de 1999, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y se adecuán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor don Vicente Valladolid Buendía, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa radicada en el casco urbano de Santa María del Campo Rus, en la calle de la Carrera, número 10 de orden, de 125 metros cuadrados de superficie, de los que ocupa un patio interior descubierto 15 metros cuadrados y los restantes 110 metros cuadrados constituyen la edificación, que consta de planta baja y planta primera, con la siguiente distribución: En la planta baja hay garaje y un local comercial, portal y escalera de acceso a la planta alta, que constituye una vivienda unifamiliar, compuesta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina,

aseo y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, finca de don Abundio Miñano Buendía; izquierda, de don Cándido Valladolid Buendía, y espalda, de doña Concepción Moya González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 668, libro 50, folio 124, finca número 6.452, inscripción segunda.

Dado en la villa de San Clemente a 23 de marzo de 1999.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—16.755.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 48-P/1999, a instancias del Procurador don Javier Fernández Domínguez, en nombre y representación de Caja Rural de Tenerife, contra don Ramón Baldomero Herrera Armas, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado consistente en:

Urbana: Número 4. Vivienda terminada en la primera planta sin contar la baja, enclavada donde llaman «El Cardenal», con frente a la calle Sargentos Provisionales, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife con una superficie de 125 metros 85 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, bajo el número registral 10.100, al tomo 1.762, libro 93, folio 175, a cuyo efecto se señala en primera subasta el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación del presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca, de 17.370.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para la segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en esta no hubiere tampoco postor, el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que esté afecto el bien o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital. Y por último, el edicto en que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación al deudor y acreedores posteriores por si los mismos no fueran habidos en su domicilio.

lamiento de las subastas servirá de notificación al deudor y acreedores posteriores por si los mismos no fueran habidos en su domicilio.

Lo manda y firma su señoría, de los que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.726.

#### SANTA FE

##### Edicto

Don Blas Alberto González Navarra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1996, instado por don Luis Moral Herranz y don Antonio Jiménez Hernando, contra doña María Ángeles Trasierra García, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda el día 9 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el día 9 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Haza de tierra calma de riego, en el pago de San Juan, término municipal de Santa Fe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al folio 110 del tomo 1.254 del archivo, libro 55, finca número 615-N.

Valor, a efectos de subasta: 10.300.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 8 de abril de 1999.—El Juez, Blas Alberto González Navarra.—El Secretario.—16.624.

## SANTANDER

*Edicto*

Don Javier María Calderón González, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 7 (antiguo 11) de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 97/1999, se sigue a instancias de doña María Jesús Pérez Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Gaspar Francisco Alonso Camus, natural de Cueto (Santander), aproximadamente fallecido con cuarenta y cuatro años de edad, quien residió alternativamente en Baracaldo y Santander, sin que se pueda precisar el lugar y la fecha, ignorándose su último paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santander a 11 de febrero de 1999.—El Magistrado, Javier María Calderón González.—El Secretario.—14.101. y 2.<sup>a</sup> 26-4-1999

## SANT BOI DE LLOBREGAT

*Edicto*

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 119/1997, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada procesalmente por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra «Inverfor, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública en tercera convocatoria el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada «Inverfor, Sociedad Anónima», valorada en la suma de 35.662.500 pesetas.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 18 de junio de 1999, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

La subasta reseñada se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Victor Balaguer, número 53 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

El bien inmueble objeto de la subasta es:

Finca sita en Torrelles de Llobregat, parcela número 34, manzana 4 del polígono I de la urbanización «Can Güell».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.167, libro 45 de Torrelles de Llobregat, folio 203, registral 2.096.

Valorada en la suma de 35.662.500 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la deudora para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 18 de marzo de 1999.—La Juez, María Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario.—16.657.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

*Edicto*

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo de menor cuantía, bajo el número 486/1991, a instancia de don Eugenio López Rua y doña María del Carmen Pérez Capeans, representados por el Procurador señor Regueiro Muñoz, contra «Viviendas 2001, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Barreiro Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 28.308.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-15-0486/91, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

## Bien objeto de subasta

1. Número 39, piso letra B, en la planta de ático destinado a vivienda, con una superficie construida de 102,94 metros cuadrados y útil de 89,85 metros cuadrados. Linda, vistos desde la calle del Hórreo: Frente, dicha calle; derecha, don Jesús García y doña Ángela Bertorine y patio de luces en parte; izquierda, escaleras, patio de luces en parte; izquierda, escaleras, patio de luces y piso letra A y espalda, escaleras, patio de luces y piso letra C. Tasado en 28.308.500 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Javier Miguez Poza.—16.768.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 855/1998-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Hernández Sierra, doña Beatriz García Real, doña Francisca Rodríguez Pérez, don José Hernández García, don Juan José Rosano Ramos y doña Dolores Cañas Camacho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000018085598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana, integrada en el bloque 3 del conjunto residencial «Almena», situado en la carretera de Pino Montano, de esta ciudad de Sevilla (parcela 4 del plan parcial de Miraflores). Vivienda letra B, planta segunda, situada la primera a mano derecha según se sale del ascensor. Tiene una superficie útil de 59 metros 44 decímetros cuadrados y construida de 79 metros 22 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, al sur, con hueco de ascensor, vestíbulo de la planta entrando; al este, con la fachada de esta orientación del edificio que da a zona de uso común, y patio interior del bloque; por la izquierda, al oeste, con la vivienda letra A de esta planta, y por el fondo, al norte, con fachada de esta orientación del edificio que da a zona de uso común y vivienda letra A de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla en el tomo 857, libro 856, folio 133, finca número 47.140, inscripción cuarta.

Piso letra L de la planta tercera, de la casa sita en calle Burgos, número 2, de la villa de San Juan de Aznalfarache. Tiene su puerta de entrada por el pasillo común a la derecha del desembarco de escalera, presentando fachada y huecos a la calle Virgen del Rocío. Ocupa una superficie de 53 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo común; por la derecha, con el piso letra K; por la izquierda, con patio común, y piso letra A, y al fondo, con vuelo a la calle Virgen del Rocío. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 829, libro 96, de San Juan de Aznalfarache, folio 193 vuelto, finca 7.088, inscripción tercera.

Piso letra B de la planta primera alta, de un bloque señalado con los números 13, 15 y 17 de la calle Asturias, de la ciudad de Sevilla, en la escalera correspondiente al primero de ellos. Mide una superficie útil de 50 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con patio abierto a la calle Asturias, y el piso letra A de la escalera número 13; por la derecha, con ésta escalera y los pisos letras A y C de la misma; por la izquierda, con el piso letra C de la escalera número 11 correspondiente al bloque número 3, y por el fondo, con patio del inmueble que los separa de casas de la

calle Juan Cotarelo, hoy Conde de Bustillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 29 vuelto del libro 105 de la primera, tomo 357, finca número 6.255, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 18.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—16.615.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 10/1999-4.º se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Jamad, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4120/0000/18/0010/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 9.—Vivienda unifamiliar tipo B, en San José de la Rinconada (Sevilla), edificada sobre la parcela número 25 del Plan Parcial de la finca «Santa

Caridad», sita en la calle Vázquez Ayllón, sin número de gobierno. Consta de dos plantas con la siguiente distribución: En planta baja, vestíbulo, hall, cocina, distribuidor, cuarto de aseo, salón-comedor, garaje, escalera de acceso a la planta alta y patio en zona posterior; en planta alta, tres dormitorios, pasillo, terraza y escalera de acceso a la azotea.

Tiene una superficie útil de 86 metros 6 decímetros cuadrados, más 16 metros cuadrados de garaje y construida de 114 metros 95 decímetros cuadrados, más 18 metros cuadrados de garaje. Su solar tiene una superficie de 108 metros cuadrados.

Linda: Frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con la vivienda que se construye sobre la parcela número 26; por la izquierda, con la parcela número 24 de la urbanización, y por el fondo, con la vivienda que se construye sobre la parcela número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Sevilla al folio 19, libro 235 de la Rinconada, tomo 512, finca número 12.773, inscripción primera. Tipo de subasta: 11.943.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—16.614.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 852/1998, se tramita procedimiento de procedimientos hipotecarios, número 852/1998 a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan Montaña Hernández, doña Casilda Calvo Fernández, don José Montaña Calvo y doña Estrella López Hidalgo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente, a fin de subsanar el error observado en el edicto de fecha 22 de marzo de 1999, respecto a la fecha de celebración de la primera subasta acordada en los autos de la referencia, siendo ésta el día 15 de julio de 1999, a las once horas, quedando las demás fechas y condiciones en sus propios términos.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—16.613.

#### SUECA

##### Edicto

Don David Gericó Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1995, instado por el Procurador don Juan Vte. Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Alzira Urbana, Sociedad Limitada», vecina de Alzira, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado reproducir la venta, en pública subasta, de la finca registral número 38.724, cuya primera subasta celebrada fue declarada en quiebra, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, y que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 28 de junio de 1999 y 23 de julio de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a la siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle de San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 10. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, B, puerta séptima, en el ángulo noreste del edificio, y se desarrolla en planta primera y en parte de la segunda alta, destinadas a una sola vivienda, que ocupa una superficie de 89 metros 23 decímetros cuadrados, con entrada por escalera exterior a la primera planta alta y otra interior que comunica con la planta segunda, con salida a la terraza posterior pisable; se distribuye la primera planta en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y terraza, y en la segunda planta alta aparte de la total, se distribuye en un dormitorio y un baño. Vista desde el paseo de La Goleta, linda: Derecha, vivienda número 8; izquierda, vivienda número 12, y fondo, zona ajardinada. Forma parte del edificio denominado «Residencial Estrella», sito en la playa de Tavernes de Valldigna, urbanización «La Goleta». Cuota en relación al inmueble: 9,20 por 100. Inscripción: Tomo 2.465, libro 530 de Tavernes, folio 219, finca número 38.724, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.304.000 pesetas.

Dado en Sueca a 15 de febrero de 1999.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—El Secretario.—16.616.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Josep María Miquel Porres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 162-bis/1997, instados por el Procurador don Elias Arcalis, en nombre y representación de don Sebastián Millán Carrasco, contra don José Roque Tarrago, en reclamación de crédito hipotecario, se

ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de mayo de 1999, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 25 de junio de 1999, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 23 de julio de 1999, sin sujeción a tipo.

Hora y lugar: En cualquier caso a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia.

#### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4220-18-162-97, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 40 por 100 efectivo de la cantidad, que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá el tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

#### Bien a subastar

1. Local destinado a industria de panadería con almacén, obrador, horno y distribuidor. Tiene como anejo un despacho y vestidor en la planta superior comunicándose por medio de una escalera interior. La superficie útil total es de 496,94 metros cuadrados. Linda: Al frente, carrer Montblanc, y en parte panadería; izquierda, entrando, escalera común y paso lateral; derecha, entrando, una pequeña parte con pastelería y resto con patio de manzana, y fondo, calle Balaguer. Cuota 26,89 por 100. Inscrita al tomo 46, libro 35 de Tarragona, sección segunda, folio 64 finca número 3.104, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 18.100.000 pesetas. Dicha finca forma parte del edificio sito en la ciudad de Tarragona, barrio de Torreforta, carrer Montblanc, sin número, hoy 5 y 5 bis (y hoy con acceso también por carrer de Priorat).

Tarragona a 24 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Josep María Miquel Porres.—El Secretario.—16.676.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Doña María Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Villalta y Espinar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 140900018011398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa en Tomelloso, calle Rodríguez Marín, sin número, de 257 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.579, libro 451, folio 122, finca número 38.244, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.177.180 pesetas.

Dado en Tomelloso a 1 de febrero de 1999.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—16.629.

## TOMELLOSO

*Edicto*

Doña María Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Madrid, contra don José Sánchez Celaya, doña Luisa Narvaez Perona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1409000018017198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta baja del edificio sito en Tomelloso, calle Velarde, número 20, de 239 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.941, libro 254, folio 77, finca número 28.921, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 1 de febrero de 1999.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—16.631.

## TOMELLOSO

*Edicto*

Doña María Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Lara Martínez, doña Dominga Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1409000018021298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Casa en Tomelloso, calle Asia, número 2, con superficie de 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.366, libro 348, folio 59, finca número 33.008, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.938.174 pesetas.

Dado en Tomelloso a 4 de febrero de 1999.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—16.634.

## TOMELLOSO

*Edicto*

Don Gerardo Paños García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo número 7/1998, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, contra don Gabriel Madrid Cañas, doña María Carmen Cañas Serrano, don Gabriel Madrid Azañón y doña Carmen Cañas Diana, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, que se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 28 de mayo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 14090000170007/98.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 28 de junio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas, lugar y condiciones de las subastas para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

## Bienes que se subastan

1. Solar en Argamasilla de Alba, calle Víctor de la Serna, 21, con una superficie de 258 metros cuadrados, con una superficie total construida de 216 metros cuadrados, destinados a almacén (155 metros cuadrados) y a vivienda (61 metros cuadrados), todos ellos en planta baja. Finca número 13.835 del Registro de la Propiedad de Tomelloso. Tipo de la subasta: 7.351.344 pesetas.

2. Tierra dedicada a cereales en término de Argamasilla de Alba, al sitio El Calvillo, con suministro de agua del embalse de Peñarroya, de caber 8 fanegas, igual a 5 hectáreas 58 áreas 99 centiáreas. Finca número 5.991 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tipo de la subasta: 4.380.000 pesetas.

3. Tierra en término de Argamasilla de Alba, al sitio Camino de la Casa Blanca, con suministro de agua del embalse de Peñarroya, de caber 3 hectáreas 14 áreas 43 centiáreas. Finca número 8.368 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tipo de la subasta: 2.947.500 pesetas.

Dado en Tomelloso a 24 de febrero de 1999.—El Secretario, Gerardo Paños García.—16.700.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en el procedimiento sobre suspensión de pagos número 113/1998, seguido a instancias de «Manufacturas Cadour, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Magistrado don Luis Antonio Gallego Otero, dado en Torrejón de Ardoz a 6 de abril de 1999,

Dada cuenta, únase al expediente el escrito presentado por la intervención de la suspensión, el día 25 de marzo de 1998, evacuando el informe preceptivo en el que expresa su conformidad a la modificación del Convenio —aceptada por la suspensión—, por considerar que da mayores posibilidades a la viabilidad para el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Al estipular la modificación una espera de siete años, y no reunirse dentro del plazo fijado la mayoría de tres cuartos, se concede a la suspensión el plazo de treinta días, precisando que bastará, en su caso, para la aprobación del Convenio la mayoría de dos terceras partes del Pasivo (artículo 19 LSP).

Notifíquese esta resolución a las suspensa, Ministerio Fiscal y partes personadas; dése publicidad a la misma por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los cinco diarios de mayor difusión estatal, y expóngase al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.  
El Magistrado.—El Secretario.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide la presente en Torrejón de Ardoz a 6 de abril de 1999.—La Secretaria judicial.—16.779.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Márquez Álvarez y doña Austria Migdalia del Valle Matos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2704.0000.18.0451.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin

cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 31.—Vivienda tercera, letra A. Está situada en la planta tercera o cuarta de orden de construcción del portal 2 del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.402, libro 718, folio 220, finca 50.340. Calle Almagro, número 5, tercero A, Torrejón de Ardoz.

Tipo de subasta: 19.295.400 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 8 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Manuela Hernández Lloreda.—El Secretario.—16.687.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 531/1998, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Emilio San Osset, en nombre de Instituto Valenciano de Fianzas, contra «Filats Premier, Sociedad Limitada», y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 13 de julio y 17 de septiembre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la oficina de subastas judiciales del Juzgado Decano de Valencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fuera habida la demandada en su domicilio, se entiende que por la publicación del presente queda la misma notificada del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Conjunto industrial compuesto de tres naves industriales adosadas por sus linderos oeste-este, situado en término de Ayelo de Malferit, polígono industrial «San José», sector único. Con acceso por puertas respectivas para cada una de las tres naves por el lindero sur-este. Consta una de las naves sólo de planta baja. Rodea a las naves terreno sin edificar. Mide la primera nave (o la de la izquierda, vista desde la calle) 465 metros cuadrados de superficie útil. La segunda nave (o central, vista desde la calle) 572 metros cuadrados de superficie útil. Y la tercera nave (o la de la derecha, vista desde la calle) 639 metros cuadrados de superficie útil. La superficie sin edificar es de 1.132,03 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, casas de la calle Industrial; sur, finca de don Benito Rodríguez Manzano y, en parte, propiedad de «Fabrill-Glas, Sociedad Limitada»; este, las de don Rafael Martínez Vidal, don Benito Rodríguez Manzano y, en parte, propiedad de «Fabrill-Glas, Sociedad Limitada», y oeste, calle. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 588, libro 58 de Ayelo de Malferit, folio 159, finca número 5.360, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 154.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—16.761.

## VALENCIA

### Edicto

Don Félix de Juan Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 60/1999, a instancias de la Procuradora doña María José

Montesinos Pérez, en nombre de «Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Lorente Llorens y don Alberto González Canos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 25 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—La copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 del de la primera, el día 29 de junio de 1999, a las once quince horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1999, a las once quince horas, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere o repitiere aquel impedimento.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Séptima.—Las subastas se celebrarán en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso cuarto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en avenida del Doctor Pese Alexandre, número 145, 5.º, puerta 19, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.279, libro 224 de la sección quinta, al folio 39, finca 24.538, inscripción primera.

Tasación a efectos de subasta: 7.860.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1999.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.

#### Adición

Por este Juzgado se ha dictado la siguiente providencia:

«Civil 23.

Procedimiento: Judicial sumario 60/1999.

Providencia, Magistrado-Juez: Don Carlos Martínez.

Valencia a 9 de abril de 1999.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, únase a los autos de su razón, y como se solicita, adiciónese a los edictos adjuntados de fecha 26 de marzo de 1999, añadiendo a la descripción de la finca, cuya subasta se ha acordado, que tiene vinculadas:

#### Derechos anejos:

A) Una cuota indivisa de una cientosesentaisieteava parte del local en planta de sótano, número 3 de orden general de la propiedad horizontal, y a cuya cuota se atribuye una superficie de 24,89 metros cuadrados útiles, aproximadamente, y la plaza de aparcamiento número 131, que lindan: Frente, vial de circulación; derecha, entrando, la 137; izquierda, la 130, y fondo, medianera.

B) Y una cuota indivisa de una cientoochentaicuatroava parte del local o espacio en patio interior de manzana, número 5 de orden general de la propiedad horizontal.

Y una vez efectuado, devuélvase a la representación procesal de la actora para su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición dentro de los tres días siguientes hábiles a su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y con el fin de que lo acordado sea llevado a puro y debido efecto, y se proceda a la publicación de los edictos anteriores con las adiciones efectuadas en providencia de fecha 9 de abril de 1999, en «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», dirijo a V.S. el presente por duplicado, cuyo portador ha quedado ampliamente facultado.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1999.—El Secretario.—16.667.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 138/1998, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pérez Yáñez, doña Magdalena Muñoz Bayo y don Pablo Pérez Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000014013898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Dos terceras partes de la vivienda sita en calle Lorenzo Hurtado, número 1, planta segunda, puerta B, tipo B de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 1 al libro 45, tomo 1.652, folio 45, finca número 2.989. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 19.314.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—16.777.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 710/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, C.A.M.P., contra don Julio Carabias González y doña María Ángeles Roca Izcarra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana construida en el casco y término municipal de Iscar, en el edificio números 2 y 4 de la calle Toril, con entrada con el portal 1, calle Toril, número 2, y que es una vivienda unifamiliar ubicada en la planta segunda, señalada con la letra «A» y con el número 33 de orden y distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina con tendedero, cuarto de baño, salón-comedor, con terraza y tres dormitorios, —uno con cuarto de baño, y dos con terraza y armario empotrado—, todo lo cual ocupa una superficie de 180 metros 8 decímetros cuadrados construidos y 84 metros 33 decímetros cuadrados útiles; lindando: Por la derecha, entrando, desde el rellano de la escalera, con la calle Pedro Fierro; por la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta y portal; por el fondo, con la calle Antero García, y al frente, rellano y caja de escalera. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero, situado en la planta sótano del edificio, donde está indicado con el número 6 comprendiendo una superficie útil de 3 metros 47 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con el trastero número 7; por la izquierda, con el trastero número 5; al fondo, con subsuelo de la calle Pedro Fierro, y al frente, con zona de acceso a trasteros.

Dicha finca tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 3 enteros 15 centésimas por 100. Figura inscrita en el tomo 1.969, libro 133, finca 13.732 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Tipo de subasta: 12.146.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Carranza Canteira.—El Secretario.—16.603.

#### VIELHA E MIJARAN

##### Edicto

Don Jordi Guasch Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijaran (Lleida),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1998, instados por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra don Pedro Luis Barzano Miguel y doña Yolanda Vilardell Filba, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Vielha, con el número 2219 0000 18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera subasta equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y en segunda y tercera, equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las con-

diciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura; debiendo hacer previamente el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica a los deudores hipotecarios y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sarriulera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de mayo de 1999, a las once horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores. De resultar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 13.000.000 de pesetas.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad, de la finca subastada es la siguiente:

Urbana. Entidad número 15. Vivienda sita en la planta cuarta del edificio letra B, perteneciente al grupo II de la Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de Mijarán, sita en Vielha, en la carretera de Gausach, sin número, designada con el número 4-A. Esta vivienda tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta desván o fumaral del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 285, libro 28 de Vielha, folio 88, finca número 2.194.

Dado en Vielha a 30 de marzo de 1999.—El Juez, Jordi Guasch Villalta.—El Secretario judicial.—16.771.

#### VIELHA E MIJARAN

##### Edicto

Don Jordi Guasch Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijaran (Lleida),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1998, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra «Rey Costa Asesoría Internacional de la Construcción, Sociedad Limitada», se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Vielha, con

el número 2219 0000 18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera subasta equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y en segunda y tercera, equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura; debiendo hacer previamente el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el presente se notifica a la deudora hipotecaria, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sarriulera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores. De resultar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 21.200.000 pesetas.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad, de la finca subastada es la siguiente:

Urbana. Departamento 150, destinado a vivienda, sito en la planta o nivel 8, puerta 824 del conjunto denominado Multipropiedad de Baqueira, fase III, paraje Cuyllás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 324, libro 32 de Tredós, folio 115, finca número 2.839.

Dado en Vielha a 30 de marzo de 1999.—El Juez, Jordi Guasch Villalta.—El Secretario judicial.—16.772.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 488/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de La Inmaculada, contra don Julio Serrano López y doña Amelia del Cerro Viamonte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 94.—Vivienda letra B o tipo 11, en la segunda planta alzada de la escalera número 5, con acceso por el portal número 55 de la calle Julián Sanz Ibáñez. Mide 89,79 metros cuadrados útiles, aproximadamente, según el título, y según calificación definitiva, de 89,70 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, cocina con terraza, baño, aseo, comedor-estar con terraza y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, rellano, hueco de ascensor, vivienda letra C o tipo 13 de la misma planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra D o tipo 9 de la misma planta de la escalera número 4; izquierda, rellano y vivienda letra A o tipo 12 de la misma planta y escalera, y fondo, calle Julián Sanz Ibáñez.

Cuotas: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,346 enteros por 100 y en la subcomunidad de la casa de 2,531 enteros por 100.

Anejo: Tiene vinculada una plaza de aparcamiento de uno de los sótanos del inmueble, señalada con el número 35 en la planta de sótano-2, con una cuota de participación en el valor total de 0,0257 enteros por 100 y en la subcomunidad de aparcamientos de 0,3521 enteros por 100.

El departamento descrito forma parte de una edificación sita en Zaragoza, en calle Julián Sanz Ibáñez, número 55, de una superficie de 5.098,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.143, folio 150, finca número 2.339 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Valorada en 16.175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario.—16.780.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 735/1998-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Luisa Zardoya Berdusán y don José Zardoya Berdusán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso en la planta primera de la casa sita en la plaza de la Constitución, número 1, en Fuentes de Ebro, Zaragoza. Con una superficie de 76 metros 24 decímetros cuadrados útiles y terraza de 12

metros cuadrados útiles, que sirve de patio de luces. Linda: Derecha, entrando, don Jorge Sorbe, e izquierda y fondo, don Blas Larrayad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 388, libro 75, folio 42, finca 8.186.

Se valora, a efectos de subasta, en 7.076.360 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—16.791.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GIRONA

#### Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 1 de Girona a 7 de abril de 1999, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 315/1996, instado por don Francisco Mora Reixac y otros, frente a don Juan Bada Calvet-Herederos, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Finca urbana, porción de terreno, integrada por las parcelas números 117, 118, 119 y 120 de la urbanización «Dalmau», en el término municipal de Castell d'Aro. Mide 3.150 metros cuadrados y está inscrita a nombre de los consortes don Juan Bada Calvet y doña Rosa Sala Darde, por mitad pro indiviso y pacto de supervivencia, finca registral 14.844, libro 221 de Castell d'Aro, tomo 2.488, folio 97, mitad indivisa.

Segundo lote: Finca urbana, parcela de terreno, señalada con el número 22 bis de la urbanización «Balmau», en el término municipal de Castell d'Aro. Mide 421 metros 30 decímetros cuadrados, y pertenece por compra a los consortes don Juan Bada Calvet y doña Rosa Sala Darde. Inscrita como parcela registral 14.845, tomo 2.488, libro 221 de Castell d'Aro, folio 100, mitad indivisa.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de: Primer lote en 4.872.360 pesetas (valor mitad indivisa), y segundo lote en 706.140 pesetas (valor mitad indivisa).

Primera subasta: 15 de junio de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote: 2.436.180 pesetas. Segundo lote: 353.070 pesetas. Postura mínima primer lote: 3.248.240 pesetas. Segundo lote: 470.760 pesetas.

Segunda subasta: 20 de julio de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote: 1.827.135 pesetas. Segundo lote: 264.803 pesetas. Postura mínima primer lote: 3.248.240 pesetas. Segundo lote: 353.070 pesetas.

Tercera subasta: 21 de septiembre de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote: 1.827.135 pesetas. Segundo lote: 264.803 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064031596 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en plaza Marqués de Camps, sin número, de Girona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064031596 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en plaza Marqués de Camps, sin número, de Girona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 7 de abril de 1999.—La Secretaria.—16.750.

## MÁLAGA

### Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 195/1995, seguida ante este Juzgado, a instancias

de doña Francisca Díaz Salazar, contra herederos de doña Carmen Moreno Rodríguez, se ha acordado la venta, en pública subasta, del bien embargado en dicho procedimiento que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28-1.º, en primera, el día 5 de julio de 1999, término de veinte días y tipo del precio de tasación del referido bien y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 6 de septiembre de 1999, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, se celebrará la tercera subasta el día 4 de octubre de 1999, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien, celebrándose todas ellas a las trece horas.

### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación prevista en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga; finca número 19.179 al tomo número 892, folio 83. Finca número 2. Vivienda sita en planta baja de la casa número 14 de la calle Muro de las Catalinas de esta ciudad. Valoración 20.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 11 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, José Luis Ramos Cejudo.—16.751.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Rafael Muñoz Navarro, hijo de Rafael y de Antonia, natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), nacido el 27 de octubre de 1980, con documento nacional de identidad número 43.536.668, con graduación militar de militar de reemplazo, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 26/8/99, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca de citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 7 de abril de 1999.—El Juez Togado Militar, Gonzalo Zamorano Cabo.—16.746-F.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia propuesta de esta misma fecha por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento sumario número 53/19/97, por un delito de desobediencia artículo 102, se cita a don Javier Carril Roca, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de abril de 1999.—El Capitán Auditor Secretario Relator.—16.740-F.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia propuesta de esta misma fecha por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento causa número 52/12/94, por un delito de abuso de autoridad, se cita a don Alfonso Ríos Molero, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de abril de 1999.—El Capitán Auditor Secretario Relator.—16.743-F.